



**Septuagésimo primer período de sesiones**  
Tema 156 del programa  
**Financiación de la Misión de Estabilización  
de las Naciones Unidas en Haití**

**Presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones  
Unidas en Haití para el período comprendido entre el  
1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018**

**Informe del Secretario General**

Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos .....	5
A. Generalidades .....	5
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la misión .....	5
C. Cooperación regional entre misiones .....	8
D. Alianzas de colaboración, coordinación con los equipos en los países y misiones integradas. ....	8
E. Marcos de presupuestación basada en los resultados .....	9
II. Recursos financieros .....	47
A. Necesidades globales de recursos .....	47
B. Contribuciones no presupuestadas. ....	48
C. Ganancias en eficiencia .....	48
D. Factores de vacantes .....	48
E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística .....	49
F. Capacitación .....	50

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 21 de marzo de 2017.



---

G.	Programa de reducción de la violencia comunitaria. . . . .	51
H.	Proyectos de efecto rápido . . . . .	52
I.	Otras actividades programáticas . . . . .	53
III.	Análisis de las diferencias . . . . .	54
IV.	Medidas que deberá adoptar la Asamblea General . . . . .	58
V.	Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas en respuesta a las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones 70/286 y 70/276, incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea General. . . . .	59
A.	Asamblea General . . . . .	59
B.	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto . . . . .	65
Anexos		
I.	Definiciones. . . . .	67
II.	Organigramas. . . . .	69
Mapa	. . . . .	71

## Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, que asciende a 336.602.400 dólares de los Estados Unidos.

El proyecto de presupuesto, que asciende a 336.602.400 dólares, representa una reducción de 9.324.300 dólares (2,7%) con respecto a la consignación para el ejercicio 2016/17, de 345.926.700 dólares.

En el presupuesto se prevé el despliegue de 2.370 efectivos de contingentes militares, 951 agentes de policía de las Naciones Unidas, 1.600 agentes de unidades de policía constituidas, 319 funcionarios de contratación internacional, 916 funcionarios de contratación nacional, 94 voluntarios de las Naciones Unidas y 50 funcionarios proporcionados por los Gobiernos.

El total de recursos necesarios para la MINUSTAH para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se ha vinculado al objetivo de la Misión mediante una serie de marcos basados en los resultados, organizados por componentes (seguridad y estabilidad, gobernanza democrática y legitimidad del Estado, estado de derecho y derechos humanos, y apoyo). Los recursos humanos de la Misión, expresados en número de funcionarios, se han asignado a los distintos componentes, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que corresponden a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, en su caso, a productos específicos previstos por la Misión.

### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos: ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Gastos (2015/16)	Fondos asignados (2016/17)	Estimaciones de gastos (2017/18)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	173 687,8	174 103,0	168 382,7	(5 720,3)	(3,3)
Personal civil	97 321,9	87 132,9	83 644,5	(3 488,4)	(4,0)
Gastos operacionales	83 995,4	84 690,8	84 575,2	(115,6)	(0,1)
<b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>	<b>355 005,1</b>	<b>345 926,7</b>	<b>336 602,4</b>	<b>(9 324,3)</b>	<b>(2,7)</b>
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	9 798,2	8 406,5	8 107,8	(298,7)	(3,6)
<b>Recursos necesarios en cifras netas</b>	<b>345 206,9</b>	<b>337 520,2</b>	<b>328 494,6</b>	<b>(9 025,6)</b>	<b>(2,7)</b>
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–
<b>Total de recursos necesarios</b>	<b>355 005,1</b>	<b>345 926,7</b>	<b>336 602,4</b>	<b>(9 324,3)</b>	<b>(2,7)</b>

**Recursos humanos<sup>a</sup>**

	<i>Contingentes Militares</i>	<i>Policía de las Naciones Unidas</i>	<i>Unidades de policía constituidas</i>	<i>Personal interna- cional</i>	<i>Personal nacional<sup>b</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Personal proporcio- nado por los Gobiernos</i>	<b>Total</b>
<b>Dirección y gestión ejecutivas</b>								
Aprobados 2016/17	–	–	–	25	21	2	–	<b>48</b>
Propuestos 2017/18	–	–	–	26	21	2	–	<b>49</b>
<b>Componentes</b>								
Seguridad y estabilidad								
Aprobados 2016/17	2 370	951	1 600	24	39	16	50	<b>5 050</b>
Propuestos 2017/18	2 370	951	1 600	24	39	16	50	<b>5 050</b>
Gobernanza democrática y legitimidad del Estado								
Aprobados 2016/17	–	–	–	37	67	5	–	<b>109</b>
Propuestos 2017/18	–	–	–	37	65	5	–	<b>107</b>
Estado de derecho y derechos humanos								
Aprobados 2016/17	–	–	–	27	49	7	–	<b>83</b>
Propuestos 2017/18	–	–	–	27	47	7	–	<b>81</b>
Apoyo								
Aprobados 2016/17	–	–	–	207	756	64	–	<b>1 027</b>
Propuestos 2017/18	–	–	–	205	744	64	–	<b>1 013</b>
<b>Total</b>								
Aprobados 2016/17	2 370	951	1 600	320	932	94	50	<b>6 317</b>
Propuestos 2017/18	2 370	951	1 600	319	916	94	50	<b>6 300</b>
<b>Cambio neto</b>								
	–	–	–	<b>(1)</b>	<b>(16)</b>	–	–	<b>(17)</b>

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

<sup>b</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV del presente informe.

## **I. Mandato y resultados previstos**

### **A. Generalidades**

1. El mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1542 (2004). La prórroga más reciente del mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución 2313 (2016), en la que el Consejo prorrogó el mandato hasta el 15 de abril de 2017.

2. La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de restablecer la paz y la seguridad y promover el proceso político y constitucional en Haití.

3. En el marco de ese objetivo general, durante este ejercicio presupuestario la MINUSTAH contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos mediante la obtención de los respectivos productos clave, indicados en los marcos que figuran a continuación. Esos marcos están organizados según los componentes (seguridad y estabilidad, gobernanza democrática y legitimidad del Estado, estado de derecho y derechos humanos, y apoyo) que se derivan del mandato de la Misión.

4. Los logros previstos permitirían alcanzar el objetivo del Consejo de Seguridad durante el período de existencia de la Misión, mientras que los indicadores de progreso miden los avances realizados en la consecución de esos logros durante el ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la MINUSTAH, expresados en número de funcionarios, se han asignado a los distintos componentes, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que corresponden a la Misión en su conjunto. Las diferencias en la dotación de personal con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17, incluidas las reclasificaciones, se explican en los respectivos componentes.

### **B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la misión**

5. Haití ha avanzado mucho hacia el restablecimiento del orden constitucional y la conclusión de los arreglos de gobernanza de transición tras el éxito de las elecciones presidenciales, legislativas y locales, que se celebraron el 20 de noviembre de 2016 y el 29 de enero de 2017. Después de la primera ronda de elecciones presidenciales, esperadas desde hacía mucho tiempo, se proclamó un ganador. Además, fueron elegidos 6 senadores y 24 miembros de la Cámara de Diputados. Los nuevos senadores prestaron juramento el 9 de enero de 2017 en la apertura del primer período ordinario de sesiones del nuevo Parlamento y los miembros de la Cámara de Diputados prestaron juramento el 10 de enero de 2017. Todos esos acontecimientos constituyen avances concretos en cuanto a la renovación de las instituciones democráticas de Haití.

6. El Presidente electo prestó juramento y asumió sus funciones como 58° Presidente de Haití el 7 de febrero de 2017. Se espera que a continuación se forme un nuevo Gobierno y se nombren varios funcionarios gubernamentales de alto nivel, lo que marcará el fin del gobierno provisional bajo un Presidente provisional. La MINUSTAH y los organismos de las Naciones Unidas en Haití siguieron prestando

asistencia electoral en relación con el ciclo electoral en curso, en particular la última ronda de elecciones legislativas y locales, que tuvo lugar el 29 de enero de 2017, con la que se completó el poder legislativo al cubrirse ocho escaños del Senado y uno de la Cámara de Diputados, y la celebración de la única ronda de elecciones locales que ha estado pendiente desde 2006. Se espera que se concluya el período electoral completo en abril de 2017 con la publicación de los resultados definitivos de las elecciones locales.

7. Durante el ejercicio 2017/18, la MINUSTAH seguirá centrándose en prestar apoyo a las iniciativas llevadas a cabo por las autoridades nacionales para consolidar la democracia y preservar los logros políticos con el fin de facilitar un proceso de transición responsable hacia una nueva configuración de la presencia de las Naciones Unidas en Haití después de las elecciones.

8. El entorno operacional de la MINUSTAH dependerá del resultado del proceso electoral. Después de que tome posesión el nuevo Presidente en febrero de 2017, se llevará a cabo una evaluación estratégica de la Misión, en la que se examinarán, entre otras cosas, el nivel de profesionalidad y la dotación de la Policía Nacional de Haití y la capacidad y el nivel de sostenibilidad de las principales instituciones. Sobre la base de los resultados de la evaluación, y antes de que expire el mandato actual de la Misión, el Secretario General formulará recomendaciones al Consejo de Seguridad sobre la función y el alcance de la presencia de las Naciones Unidas en Haití en el futuro.

9. A fin de prepararse para la próxima reconfiguración de la presencia de las Naciones Unidas, la Misión elaborará, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, un plan de transición. En el plan se determinará qué actividades es adecuado transferir a las autoridades nacionales, los organismos de las Naciones Unidas, los donantes bilaterales y multilaterales y otros asociados, y cuáles deben seguir contando con la participación las Naciones Unidas para que la retirada de la operación de mantenimiento de la paz se haga de manera responsable.

10. A la espera de los resultados de la evaluación estratégica de la Misión y la posterior decisión del Consejo de Seguridad sobre su mandato y el ritmo al que debe desarrollarse la transición, la MINUSTAH propone proseguir sus esfuerzos para promover el diálogo entre los actores políticos, la sociedad civil y los poderes legislativo y ejecutivo del Gobierno a través de las funciones de buenos oficios, en colaboración con otros asociados, como el equipo de las Naciones Unidas en el país y los agentes bilaterales.

11. Además, la MINUSTAH continuará apoyando, aunque con una postura estratégica diferente, el desarrollo de la policía nacional con arreglo a un nuevo plan de desarrollo estratégico de la policía nacional a fin de que esta pueda asumir la plena responsabilidad de velar por la seguridad de la población haitiana, de conformidad con las normas internacionales relativas a la policía, el estado de derecho y los derechos humanos.

12. Con respecto al estado de derecho y los derechos humanos, la MINUSTAH seguirá: a) colaborando con las autoridades locales para reforzar los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas de los órganos independientes del Estado, como el Consejo Superior del Poder Judicial, la Inspección General de la Policía Nacional y otras instituciones similares; b) apoyando los esfuerzos por establecer un sistema

judicial equitativo, independiente, fiable y eficaz; y c) apoyando los esfuerzos dirigidos a mejorar el acatamiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos firmados o ratificados. El programa provisional conjunto de las Naciones Unidas para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios seguiría siendo una parte fundamental del plan conjunto de transición de la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

13. Hasta que el Consejo de Seguridad tome una decisión sobre la presencia de las Naciones Unidas en Haití después del 15 de abril de 2017, y con el fin de velar por una transición pacífica del poder tras las recientes elecciones presidenciales, se prevé mantener la actual dotación autorizada de personal militar y de policía (2.370 efectivos militares, 951 agentes de policía de las Naciones Unidas y 1.600 agentes de unidades de policía constituidas).

14. En el contexto de la consolidación de la Misión, y en consonancia con la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 70/286, la Misión examinó los puestos que habían estado vacantes durante un período prolongado. En consecuencia, se propone que se supriman los puestos que habían estado vacantes durante más de dos años en el momento en que se preparó el presupuesto y que no se consideraba que fueran fundamentales para la ejecución del mandato de la Misión. Tres de los puestos que habían estado vacantes durante un período prolongado tenían funciones que habrían pasado a ser redundantes con la aplicación de Umoja y, por lo tanto, se tendrían en cuenta al evaluar la obtención de beneficios de Umoja. Se ofrecen más detalles sobre los puestos que se propone suprimir en la descripción de los cambios en la dotación de personal en los respectivos componentes.

15. Para respaldar y preservar los logros alcanzados en el proceso de estabilización, la Misión propone mantener su capacidad de administrar programas encaminados a reducir la violencia y fortalecer la capacidad del Estado de proporcionar servicios públicos básicos mediante la mejora de la infraestructura básica. En ese sentido, la propuesta presupuestaria incluye el mismo nivel de recursos que en 2016/17 para los proyectos de efecto rápido y el programa de reducción de la violencia comunitaria (3 millones de dólares y 5 millones de dólares, respectivamente).

16. Las necesidades y modalidades de apoyo operacional de la Misión reflejan los niveles de efectivos autorizados y la participación programática de la Misión que se establece en su mandato. Se seguirá prestando apoyo desde los tres centros ubicados en Puerto Príncipe, Los Cayos y Cabo Haitiano o mediante equipos móviles.

17. Con respecto a la gestión de desechos, la Misión seguirá separando los biodegradables y no degradables en su origen en todos sus locales con el objetivo de reciclarlos, reducirlos y reutilizarlos. Durante el ejercicio 2017/18, la MINUSTAH seguirá operando 28 unidades de plantas modulares de tratamiento de aguas residuales en 15 ubicaciones y los sistemas convencionales de tratamiento de aguas residuales en toda la zona de la Misión. Se necesita personal dedicado y capacitado para operar y mantener continuamente esas plantas. Teniendo en cuenta los posibles cambios que puede sufrir la futura presencia de la Misión en Haití, así como el período relativamente largo que se necesita para obtener un rendimiento positivo de la inversión en energías alternativas, la Misión seguirá estudiando las esferas en las

que podría ser viable utilizar energía alternativa. La MINUSTAH seguirá manteniendo sus actuales lámparas solares y sistemas fotovoltaicos. La División de Apoyo a la Misión seguirá reduciendo la presencia física y la dotación de personal de la Misión. La Misión seguirá explorando la forma de consolidar sus emplazamientos en Puerto Príncipe y otros lugares donde existen emplazamientos conjuntos. Se mantendrá el apoyo aéreo para hacer frente a todas las necesidades que existen en relación con los componentes y otras tareas de la Misión.

### **C. Cooperación regional entre misiones**

18. La Misión seguirá colaborando con organizaciones regionales para cumplir los objetivos de su mandato, incluso mediante consultas con la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Unión de Naciones Suramericanas, la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el Mercado Común del Caribe. Además, seguirá trabajando en colaboración con la OEA y la CARICOM con el fin de seguir promoviendo el diálogo binacional de alto nivel entre Haití y la República Dominicana.

### **D. Alianzas de colaboración, coordinación con los equipos en los países y misiones integradas**

19. La MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país aplicarán un plan conjunto de transición que se centrará en la necesidad de ofrecer mayor apoyo programático para el desarrollo de la capacidad en relación con el sector de la seguridad, el estado de derecho y la gobernanza. Las prioridades para la transición también se reflejarán en el marco de Haití para aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2017-2021), que está previsto que elabore, antes de junio de 2017, el equipo de las Naciones Unidas en el país, en cooperación con la Misión, sobre la base de un análisis conjunto.

20. Mientras tanto, la Misión seguirá preparando el traspaso de las tareas encomendadas a través de proyectos de transición, como el programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho relativo a la policía, la justicia y el sistema penitenciario, la labor conjunta llevada a cabo para reducir la violencia comunitaria y la ejecución de proyectos de efecto rápido.

21. Se espera que el Comité de Alto Nivel para la Eliminación del Cólera, copresidido por la Representante Especial del Secretario General y el Gobierno de Haití, con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios como su secretaría, continúe reuniéndose periódicamente para supervisar la aplicación del plan nacional para la eliminación del cólera.

22. El Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) y el Embajador de Suiza seguirán copresidiendo el Grupo de los Doce, formado por 16 asociados técnicos y financieros del Gobierno de Haití. Se espera que se fortalezca el papel que desempeña el Grupo cuando las autoridades haitianas hayan terminado de preparar el nuevo marco para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido el estado de derecho, que es parte del mandato actual de la Misión. Se

espera que se establezca un comité directivo nacional a nivel ministerial, copresidido por las Naciones Unidas, para supervisar la aplicación del marco.

23. Los equipos de las Naciones Unidas en Haití y la República Dominicana seguirán reuniéndose periódicamente y han convenido en seguir intensificando su cooperación, en particular en relación con cuestiones relativas a la migración, los servicios sociales y la gobernanza. A medida que aumenta la cooperación entre los Gobiernos de los dos países, se espera que las Naciones Unidas incrementen su nivel de apoyo a la resolución conjunta de problemas binacionales.

## E. Marcos de presupuestación basada en los resultados

24. A fin de facilitar la presentación de los cambios propuestos en los recursos humanos, se han definido seis categorías de posibles medidas con respecto a la dotación de personal. En el anexo I.A del presente informe figuran las definiciones de los términos utilizados con relación a las seis categorías.

### Dirección y gestión ejecutivas

25. La dirección y gestión generales de la Misión correrán a cargo del Gabinete de la Representante Especial del Secretario General.

Cuadro 1  
Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional <sup>a</sup>	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
<b>Oficina del Representante Especial del Secretario General</b>									
Puestos aprobados 2016/17	1	1	3	2	2	9	8	–	17
Puestos propuestos 2017/18	1	1	3	2	2	9	8	–	17
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos y Estado de Derecho)</b>									
Puestos aprobados 2016/17	1	1	3	3	1	9	4	1	14
Puestos propuestos 2017/18	1	1	3	3	1	9	4	1	14
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/ Coordinador de Asuntos Humanitarios)</b>									
Puestos aprobados 2016/17	1	–	2	–	1	4	6	–	10
Puestos propuestos 2017/18	1	–	3	–	1	5	6	–	11
<b>Cambio neto (véase el cuadro 2)</b>	–	–	1	–	–	1	–	–	1

	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
<b>Equipo de Conducta y Disciplina</b>									
Puestos aprobados 2016/17	–	–	2	1	–	<b>3</b>	3	1	<b>7</b>
Puestos propuestos 2017/18	–	–	2	1	–	<b>3</b>	3	1	<b>7</b>
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>									
Aprobados 2016/17	3	2	10	6	4	<b>25</b>	21	2	<b>48</b>
Propuestos 2017/18	3	2	11	6	4	<b>26</b>	21	2	<b>49</b>
<b>Cambio neto</b>	–	–	<b>1</b>	–	–	<b>1</b>	–	–	<b>1</b>

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

*Personal internacional: aumento de 1 puesto*

Cuadro 2

**Recursos humanos: Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+1	P-4	Asesor en materia de VIH/SIDA	Redistribución	De la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión
<b>Cambio neto</b>	<b>+1</b>		(véase el cuadro 1)		

26. La dotación de personal aprobada de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) comprende 10 puestos (1 puesto de Representante Especial Adjunto del Secretario General (Subsecretario General), 1 puesto de Asesor Electoral (P-5), 1 puesto de Oficial de Coordinación de la Sociedad Civil (P-4), 1 puesto de Asesor Superior (Servicio Móvil), 2 puestos de Oficial Adjunto de Coordinación (personal nacional del Cuadro Orgánico), 3 puestos de Auxiliar Administrativo y de Equipo (personal nacional de Servicios Generales) y 1 puesto de Conductor (personal nacional de Servicios Generales)). La Oficina del Representante Especial Adjunto tiene el mandato de velar por que la Misión, el equipo humanitario en el país (por conducto de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios) y el equipo de las Naciones Unidas en el país apliquen un enfoque integrado al planificar y ejecutar el mandato de la Misión. La Oficina del Representante Especial Adjunto continuará proporcionando una plataforma para la coordinación y planificación integrada con los organismos de las Naciones Unidas, los organismos de ayuda y las instituciones donantes para maximizar las sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos en la esfera de las actividades humanitarias y de desarrollo, incluida la lucha contra el VIH/SIDA.

27. En la actualidad, la Misión tiene un puesto de Asesor en materia de VIH/SIDA en el Gabinete del Jefe de Apoyo a la Misión. El titular de este puesto se encarga de proporcionar capacitación en materia de sensibilización para el personal civil y uniformado, facilitar acceso a servicios de asesoramiento y análisis confidenciales y voluntarios, y de supervisar y evaluar los programas de concienciación y prevención sobre el VIH/SIDA de toda la Misión. Habida cuenta de que la lucha contra el VIH/SIDA es parte de las actividades humanitarias coordinadas por la Oficina del Representante Especial Adjunto, se ampliará la función del Asesor en materia de VIH/SIDA para incluir la colaboración con las entidades nacionales en la lucha contra el VIH/SIDA en Haití. Por consiguiente, se propone que el puesto de Asesor en materia de VIH/SIDA (P-4) se reasigne al Gabinete del Representante Especial Adjunto, como se indica en el cuadro 2.

### **Componente 1: seguridad y estabilidad**

28. El componente 1, que abarca las actividades de la Misión orientadas a prestar asistencia al Gobierno para mantener la seguridad y la estabilidad en Haití y a contribuir al desarrollo de la policía nacional, incluye la Oficina del Comandante de la Fuerza, la Oficina del Comisionado de Policía, que a su vez comprende la Dependencia de Gestión de Fronteras, el Centro Conjunto de Operaciones, la Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria y el Centro Mixto de Análisis de la Misión.

29. El componente seguirá centrándose en dos objetivos principales: a) ayudar al Gobierno a mantener un entorno seguro y estable que propicie la reforma institucional, el desarrollo socioeconómico y la protección de los derechos humanos mejorando las condiciones de seguridad en todo Haití; y b) convertir a la policía nacional en una fuerza profesional y moderna, con altas normas éticas y la capacidad operacional de cubrir todo el territorio de Haití, garantizar la seguridad y la estabilidad mediante su capacidad de respuesta rápida y gestionar de forma correcta la administración penitenciaria.

30. Para apoyar esos objetivos, las prioridades para el ejercicio 2017/18 serán: a) desarrollar y apoyar la capacidad de la policía nacional de mantener el orden público, reforzar la seguridad en las zonas propensas a la violencia y patrullar las fronteras terrestres y marítimas del país; b) contribuir a aplicar el plan estratégico de la policía nacional para el período 2017-2021, entre otras cosas para seguir mejorando el sector penitenciario, y en particular aplicar el plan estratégico de desarrollo de la Dirección de Administración Penitenciaria; c) mejorar el equilibrio de género entre el personal de policía de Haití y velar por que las preocupaciones de las mujeres se tengan en cuenta en las decisiones de política sobre la seguridad y el estado de derecho; d) aumentar la capacidad de las unidades especializadas de la policía, incluidas las funciones administrativas y logísticas; e) emplear estrategias de prevención del delito en comunidades urbanas de riesgo que siempre han sido proclives a la violencia a través de un enfoque de reducción de la violencia comunitaria; y f) conseguir que el componente militar siga manteniendo una capacidad militar de reacción rápida a fin de ayudar a la policía nacional y la policía de las Naciones Unidas a mantener un entorno seguro y estable en Haití.

31. La MINUSTAH también seguirá apoyando el desarrollo de la Inspección General de la policía nacional al prestar asistencia en la preparación de su plan de desarrollo destinado a aumentar el número de funcionarios desplegados en todo el país y, de ese modo, incrementar su capacidad de supervisar a la policía. La Misión seguirá trabajando en la estrategia nacional de policía de proximidad, que fortalece los vínculos entre la policía nacional y la población a la que sirve. Con la aplicación de un enfoque basado en la participación de las comunidades, mediante el programa de reducción de la violencia comunitaria, la Misión contribuirá a lograr una mayor estabilidad y seguridad al movilizar a las comunidades y las autoridades locales para que colaboren con la policía, participen en la respuesta a las amenazas a la seguridad que suelen sufrir y determinen conjuntamente qué enfoques deben aplicar para hallar soluciones sostenibles impulsadas por la comunidad y apoyadas por el Estado. Al mismo tiempo, el programa fomentará la cohesión social y la mitigación de los factores de riesgo de conflicto en las comunidades vulnerables a la victimización perpetrada por bandas. Esos proyectos se centrarán especialmente en los jóvenes y las mujeres en situación de riesgo y su ejecución se orientará a la vulnerabilidad y la inseguridad socioeconómica y permitirá proporcionar medios de vida alternativos para las comunidades propensas a la violencia.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
1.1 Mejores condiciones de seguridad en todo Haití	<p>1.1.1 Menor número anual de homicidios registrados por cada 100.000 habitantes (2015/16: 9,6; 2016/17: 9,5; 2017/18: 9,4)</p> <p>1.1.2 Menor número de secuestros registrados en todo el país por año (2015/16: 74; 2016/17: 60; 2017/18: 55)</p> <p>1.1.3 Menor número de bandas armadas registradas como activas en las zonas de alto riesgo de Cité Soleil, Bel-Air y Martissant (2015/16: 16; 2016/17: 24; 2017/18: 22)</p> <p>1.1.4 Aplicación por parte de la policía nacional de una estrategia nacional de prevención del delito con el apoyo de la policía de proximidad</p>

#### *Productos*

- Patrullas y operaciones conjuntas diarias previstas y organizadas por la policía nacional y las unidades de policía constituidas en las zonas con elevado índice de delincuencia a fin de reforzar la seguridad
- Patrullas y operaciones conjuntas diarias previstas y organizadas por la policía nacional con la asistencia de la policía de las Naciones Unidas y las unidades de policía constituidas a fin de proteger fronteras terrestres, marítimas y aéreas en los 9 departamentos donde están desplegadas actualmente unidades de policía y/o fuerzas militares (excepto el Departamento Sudoriental)
- Apoyo operacional prestado por la policía de las Naciones Unidas, las unidades de policía constituidas y los contingentes a la policía nacional, cuando lo solicite, para garantizar la seguridad de lugares e instalaciones clave en todo el país, sobre todo en Puerto Príncipe y Cabo Haitiano, principalmente mediante puestos de control fijos y móviles

- Apoyo y asesoramiento diarios, mediante actividades realizadas en las mismas instalaciones, a la policía nacional sobre verificación de antecedentes de todos los cadetes de cada promoción, lo que se realizará antes de que se concluyan sus actividades de capacitación básica
- Provisión de capacidad militar de reacción rápida, previa solicitud, para contribuir a la disponibilidad operacional de la capacidad de reacción rápida de la policía nacional
- Redadas y operaciones especiales conjuntas en los 10 departamentos, a petición de la policía nacional, para detener a miembros de bandas, incluidos sus líderes, especialmente en la zona de Puerto Príncipe y sus alrededores
- Apoyo técnico diario para aplicar una estrategia nacional de prevención del delito y de actividades de policía de proximidad y establecer un comité de coordinación de la seguridad en la comunidad
- Apoyo a la elaboración de estrategias sobre la policía de proximidad en los departamentos de la policía nacional, prestando especial atención a los delitos sobre violencia sexual y por razón de género y las cuestiones de seguridad que afectan a las mujeres y las niñas, mediante la organización de foros en 6 municipios centrados en cuestiones de género, delitos de violencia contra las mujeres y los jóvenes en situación de riesgo, y la realización de ejercicios de grupo basados en situaciones reales gracias al programa provisional conjunto de las Naciones Unidas para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios
- Asesoramiento y apoyo técnicos a la Brigada de Protección de Menores de la policía nacional por medio de evaluaciones de las misiones sobre el terreno y campañas bimestrales de sensibilización sobre el tema de la trata de niños en los puntos de entrada fronterizos
- Ejecución de 23 proyectos de reducción de la violencia comunitaria en colaboración con los ministerios, las autoridades locales, los grupos y dirigentes comunitarios y el equipo de las Naciones Unidas en el país en las esferas de la generación de ingresos, el empleo y el emprendimiento; la seguridad y la estabilización; la formación profesional; la prevención de la violencia por razón de género; y la gobernanza democrática y la legitimidad del Estado
- Ejecución de 1 proyecto de divulgación pública y mediación comunitaria que favorezca la implicación, movilización y participación de la comunidad para crear un entorno propicio a la reducción de los conflictos y de la inseguridad, y fomento de la coordinación entre las autoridades locales, las comunidades, otros agentes nacionales e internacionales y el programa de reducción de la violencia comunitaria a fin de determinar las necesidades, planificar las intervenciones y evaluar el impacto del proyecto
- Realización de 2 actividades de sensibilización y movilización social para grupos vulnerables de las zonas con elevado índice de delincuencia a fin de promover una cultura de paz y generar conciencia sobre la violencia sexual y por razón de género, por medios como la prensa escrita, la radio y la televisión
- Ejecución de 1 proyecto de seguimiento y evaluación sobre la repercusión del programa de reducción de la violencia comunitaria

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.2 Mayor capacidad operacional e institucional de la Policía Nacional de Haití, incluido el funcionamiento de unidades especializadas

1.2.1 Mayor número de agentes de la policía nacional por cada 10.000 ciudadanos (2015/16: 14,0; 2016/17: 15,0; 2017/18: 15,5)

1.2.2 Mayor número de agentes de la policía nacional que son mujeres (2015/16: 1.051; 2016/17: 1.116; 2017/18: 1.249)

1.2.3 Mayor número de casos de violencia sexual y por razón de género investigados gracias a una mayor capacidad de investigación de la policía nacional (2015/16: 122; 2016/17: 164; 2017/18: 195)

1.2.4 Mayor número de cursos avanzados de capacitación impartidos a la policía nacional (2016/17: 86; 2017/18: 100)

---

### *Productos*

- Asesoramiento y apoyo operacionales diarios a la Dependencia de Contratación de la policía nacional para mejorar su proceso de contratación a fin de asegurar que se cubre el número previsto de cadetes de la promoción inferior y procurar aumentar el porcentaje de mujeres cadetes
- Apoyo diario a la Dependencia de Contratación de la policía nacional para desarrollar una campaña de concienciación con el fin de aumentar el número de cadetes por promoción y lograr que entre un 15% y un 20% de ellos sean mujeres
- Apoyo diario a la Dependencia de Contratación de la policía nacional en materia de verificación de los antecedentes de todos los aspirantes a cadetes antes de que sean admitidos en el cuerpo de policía
- Asesoramiento y apoyo operacionales diarios a la policía nacional para que sus agentes participen en programas de formación y capacitación especializada en el empleo sobre policía de proximidad, actividades de recopilación de información general e inteligencia, policía fronteriza, policía de tráfico, mando y dirección, ética, gobernanza de la seguridad, incorporación de la perspectiva de género, tecnología de la información, técnicas y tácticas de intervención y mantenimiento del orden, estadísticas y análisis de la delincuencia, manejo de la escena del delito, gestión de la delincuencia transnacional y organizada, lucha contra el terrorismo y gestión de los desastres, incluida la capacitación específica para funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria
- Asistencia técnica semanal a los instructores de la policía nacional en materia de formación especializada y en el empleo mediante el curso de formación de formadores, en particular en las esferas de derechos humanos, seguridad penitenciaria y gestión de incidentes, policía de tráfico, seguridad y gestión de las fronteras, lucha contra el tráfico de estupefacientes y otros tipos de contrabando, prácticas policiales basadas en información, funciones y responsabilidades de los supervisores, policía judicial, investigaciones internas, control antidisturbios, policía de proximidad, técnicas forenses y servicio de guardia costera
- Supervisión diaria y mentoría por parte de formadores especializados de la MINUSTAH en relación con todos los cursos de formación especializada y en el empleo, entre otros, sobre control antidisturbios, derechos humanos, seguridad penitenciaria y gestión de incidentes, tráfico, seguridad fronteriza, capacitación y certificación en el manejo de armas de fuego (anual), autoridad y responsabilidad de los comandantes, educación física, policía judicial, investigaciones judiciales y administrativas, violencia por razón de género y unidades penitenciarias y de intervención

- Apoyo técnico semanal a la Academia Nacional de Policía sobre el programa de apoyo a la gestión encaminado a proporcionar capacitación sobre el terreno a 40 inspectores y 25 comisionados con respecto a la promoción del equilibrio de género en los niveles superiores, incluido el personal directivo superior y de nivel medio a alto de la Dirección de Administración Penitenciaria, por ejemplo, un curso sobre intercambio de parámetros de referencia policiales con el que las fuerzas extranjeras de policía pueden ayudar a mejorar las aptitudes de gestión de los agentes de la policía nacional mediante un acuerdo firmado con la Comunidad de Policías de América
- Asistencia técnica diaria a la policía nacional sobre construcción de instituciones y desarrollo de la capacidad de las unidades responsables del mantenimiento de la seguridad fronteriza, en particular de las fronteras marítimas, por conducto de la Dirección de Policía Marítima, Aérea, Fronteriza, Migratoria y Forestal en Puerto Príncipe, Cabo Haitiano, Los Cayos y Puerto de Paz, así como en los 3 aeropuertos internacionales (Puerto Príncipe, Cabo Haitiano y Los Cayos) y los 4 pasos fronterizos terrestres oficiales
- Asesoramiento técnico mensual a la dependencia de la policía nacional encargada de luchar contra los delitos sexuales para que elabore una base de datos de los casos de violencia sexual y por razón de género denunciados, investigados y remitidos al sistema judicial, lo que incluye reforzar la dependencia con 6 agentes de policía adicionales
- Asistencia técnica semanal a la Oficina de Coordinación de la policía nacional y 10 oficinas de coordinación departamentales con el fin de que tengan capacidad para afrontar la violencia sexual y por razón de género, incluida la organización de un taller sobre la cuestión en el que participen agentes de policía, fiscales y magistrados nacionales y de la capacitación sobre violencia sexual y por razón de género de 45 agentes de la policía nacional especializados
- Asistencia técnica al Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer mediante la realización de un estudio sobre los progresos logrados en la prevención de la violencia sexual y por razón de género y la respuesta al problema, incluidas recomendaciones concretas, y un curso práctico de validación organizado en colaboración con otros ministerios, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de mujeres y otros interesados pertinentes
- Organización de 24 cursos especializados de capacitación para un total de 800 agentes de la policía nacional sobre control antidisturbios, violencia sexual y por razón de género, VIH y protección civil y fortalecimiento de la capacidad de los instructores de la policía nacional en esas esferas
- Celebración de 40 sesiones de sensibilización para un total de 1.000 agentes de la policía nacional sobre derechos humanos, ética y valores, especialmente para el personal que trabaja en las comisarías de policía, la Brigada Motorizada de Intervención, la Oficina Táctica de Órdenes e Intervenciones, la Unidad Táctica y de Control Antidisturbios y la Unidad de Orden Público, incluida la formación de formadores para los cuarteles generales de esas unidades
- Asistencia técnica diaria a los equipos del laboratorio forense de la policía nacional y de investigación de las escenas de delitos, con objeto de aumentar su capacidad de respuesta en escenas de delitos
- Apoyo a la participación de las mujeres en los procesos de contratación de la policía nacional mediante campañas periódicas de información por radio y televisión y en vallas publicitarias, así como mediante redes de organizaciones y grupos de mujeres

*Otros productos propuestos a través del programa provisional conjunto de las Naciones Unidas para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios*

- Renovación de 10 comisarías y subcomisarías para mejorar las condiciones de trabajo de los agentes de la policía nacional

- Apoyo técnico y logístico a 200 unidades antidisturbios en cuanto a equipo a fin de que sean operacionales y puedan gestionar la alteración del orden público, lo que incluye dotarlas de equipo de protección para los miembros de las unidades móviles antidisturbios y de un puesto de mando unificado, adelantado y móvil para las unidades antidisturbios
- Provisión de un sistema integrado de identificación balística a fin de que la policía nacional pueda identificar a un número significativamente mayor de personas sospechosas de haber cometido delitos graves con armas de fuego
- Construcción/renovación de la comisaría de Puerto Marigot a fin de aumentar la eficacia de la policía nacional en la prestación de servicios policiales

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.3 Mayor capacidad administrativa y de gestión de la Policía Nacional de Haití, incluido el funcionamiento de las unidades especializadas pertinentes

1.3.1 Elaboración y aprobación del plan estratégico de la policía nacional para el período 2017-2021

1.3.2 Mayor tasa de ejecución del presupuesto de la policía nacional, incluida una financiación suficiente y específica para la Dirección de Administración Penitenciaria (2015/16: 98%; 2016/17: 98,5%; 2017/18: 99%)

1.3.3. Mayor porcentaje de graduados de la escuela de policía asignados a la Dirección de Administración Penitenciaria (2015/16: 10%; 2016/17: 10%; 2017/18: 12%)

*Productos*

- Asistencia técnica semanal a la policía nacional para seguir mejorando su sistema presupuestario y financiero, incluidos la asignación suficiente y específica de recursos a la Dirección de Administración Penitenciaria y el aumento continuo de la capacidad de su sistema de gestión de las adquisiciones
- Celebración de reuniones trimestrales con la policía nacional, incluidos la Dirección de Administración Penitenciaria y los donantes internacionales, a fin de preparar propuestas de asistencia técnica y financiera para desarrollar la capacidad administrativa, en particular en las siguientes esferas: gestión de recursos humanos, logística, suministros, gestión de flotas, locales y comunicaciones
- Apoyo técnico a la Inspección General de la policía nacional y a la Dirección de Administración Penitenciaria para la realización de investigaciones oficiales tras la denuncia de supuestas faltas de conducta del personal o de violaciones de los derechos de los reclusos
- Colaboración diaria con la Sección de Planificación Estratégica y Desarrollo de la policía nacional para aplicar el plan estratégico de la policía nacional para el período 2017-2021, con respecto, entre otras cosas, a la formulación de planes de acción específicos y la preparación de mecanismos de seguimiento
- Facilitación de formación especializada para el aprendizaje continuo de los miembros de la Dirección de Planificación Estratégica de la policía nacional, así como de tácticas y materiales de comunicación para promover el plan estratégico de la policía nacional para el período 2017-2021, a través del programa provisional conjunto de las Naciones Unidas para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios
- Realización de actividades de promoción periódicas de alto nivel con los dirigentes de la policía nacional con vistas a aumentar la proporción de graduados de la escuela de policía asignados a la Dirección de Administración Penitenciaria

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.4 Mayor capacidad de la Inspección General de la Policía Nacional de Haití para llevar a cabo la supervisión de toda la institución policial

1.4.1 Mayor número de funcionarios de la Inspección General de la policía nacional que se despliegan de manera equitativa en todo el país, teniendo en cuenta el equilibrio de género y la capacidad administrativa para operar de conformidad con las normas internacionales (2015/16: 300; 2016/17: 300; 2017/18: 320)

1.4.2 Elaboración y aprobación de un plan estratégico de desarrollo para la Inspección General de la policía nacional para el período 2017-2019

1.4.3 Mayor número de sanciones, como la revocación o suspensión de las funciones policiales, aprobadas por el Director General de la policía nacional sobre la base de las recomendaciones de la Inspección General (2015/16: 275; 2016/17: 300; 2017/18: 325)

*Productos*

- Organización de 3 sesiones de instrucción para el desarrollo de la capacidad de 25 nuevos agentes en materia de mecanismos de rendición de cuentas y supervisión de la policía y preparativos para las inspecciones de la policía realizadas por la Inspección General de la policía nacional
- Celebración de reuniones bimestrales con la Inspección General de la policía nacional sobre la aplicación del plan de desarrollo estratégico de la policía nacional, incluido el seguimiento de las recomendaciones que figuran en el informe anual de la Inspección General
- Asistencia técnica a la Inspección General de la policía nacional para redactar, examinar y aplicar el plan estratégico de la Inspección General para el período 2017-2019
- Asistencia diaria a la policía nacional, en colaboración con la Oficina del Inspector General Principal, sobre la conclusión del proceso de verificación de la integridad de los 2.500 agentes restantes de la policía nacional y de los nuevos reclutas
- Apoyo y asesoramiento técnicos a la Inspección General, mediante reuniones bimestrales, para revisar las normas relativas a la realización de inspecciones y auditorías anuales de los servicios de policía o elaborar otras nuevas
- Apoyo a la policía nacional para crear y poner en marcha una oficina de rendición de cuentas que se encargará de responder en el plazo de un mes a las quejas y recomendaciones presentadas a título personal y establecer un sistema de comunicaciones más accesible al emplear los mensajes de texto y el correo electrónico para comunicarse con los solicitantes y registrar la información recibida de los clientes

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.5 Mejor control de las fronteras aéreas, terrestres y marítimas del país mediante la elaboración y aplicación de una estrategia integrada de gestión de fronteras

1.5.1 Fortalecimiento de la seguridad fronteriza del país mediante la contratación, la capacitación y el despliegue de los agentes de la policía fronteriza (2017/18: 50)

1.5.2 Elaboración y ejecución de un programa de capacitación integral para los funcionarios de inmigración de Haití

1.5.3 Instalación y aplicación del sistema de intercambio de información de Interpol y el sistema de escaneo automatizado de pasaportes en todos los puntos de entrada de Haití

1.5.4 Mayor número de oficiales de vigilancia aduanera (2015/16: 320; 2016/17: 410; 2017/18: 500)

---

#### *Productos*

- Conocimientos técnicos y apoyo, mediante reuniones semanales del grupo de trabajo integrado por la policía nacional, la Organización Internacional para las Migraciones y la MINUSTAH, para el despliegue de la policía de fronteras terrestres de Haití
  - Apoyo técnico, mediante reuniones quincenales con el grupo de trabajo sobre la reforma de la autoridad de inmigración, con el fin de redactar los procedimientos operativos estándar para los funcionarios de inmigración, el plan de estudios para su capacitación y el plan de acción para ejecutar su plataforma de tecnología de la información
  - Reuniones semanales con el grupo de trabajo sobre la reforma de la vigilancia aduanera destinadas a fortalecer las actividades de la Dirección de Vigilancia Aduanera y dotarla de la capacidad necesaria para llevar a cabo su misión fiscal, económica y de protección de plena conformidad con el código de aduanas y los tratados y reglamentos internacionales mediante la preparación de procedimientos operativos estándar y la adecuada distribución de oficiales de vigilancia aduanera bien formados a todos los puntos de entrada
  - Asesoramiento técnico a la Administración General de Aduanas de Haití y al Ministerio de Economía y Finanzas a través de reuniones semanales destinadas a redactar directrices para mejorar los procedimientos de seguridad en los pasos fronterizos, puertos marítimos y aeropuertos
  - Asesoramiento técnico diario a la Dirección de Policía Marítima, Aérea, Fronteriza, Migratoria y Forestal mediante la ubicación conjunta de agentes de policía de las Naciones Unidas en su cuartel general con el fin de apoyar la ejecución de su plan estratégico, entre otras cosas al ayudar a redactar procedimientos operativos estándar para las actividades de policía aéreas, terrestres y marítimas y capacitar a agentes especializados de la policía fronteriza que serán desplegados progresivamente a lo largo de la frontera terrestre con la República Dominicana
- 

#### *Factores externos:*

El proceso electoral de Haití concluirá según lo previsto y pondrá fin al estancamiento político actual. Se asignará una parte aún mayor del presupuesto del Estado a la policía nacional y los donantes seguirán ofreciendo ayuda para establecer servicios de policía sostenibles, en particular para la policía de proximidad, aumentar la capacidad de la infraestructura en todo el país (instalaciones y vehículos) y mejorar los sistemas de comunicaciones. Se mantendrá estable o se reducirá el número de bandas armadas y de agentes de la policía nacional muertos en acto de servicio, cifras que afectan a la sensación de seguridad de las personas que se plantean unirse a la fuerza.

---

Cuadro 3  
**Recursos humanos: componente 1, seguridad y estabilidad**

<i>Categoría</i>										<b>Total</b>
<b>I. Contingentes militares</b>										
Aprobados 2016/17										<b>2 370</b>
Propuestos 2017/18										<b>2 370</b>
<b>Cambio neto</b>										<b>–</b>
<b>II. Policía de las Naciones Unidas</b>										
Aprobados 2016/17										<b>951</b>
Propuestos 2017/18										<b>951</b>
<b>Cambio neto</b>										<b>–</b>
<b>III. Unidades de policía constituidas</b>										
Aprobados 2016/17										<b>1 600</b>
Propuestos 2017/18										<b>1 600</b>
<b>Cambio neto</b>										<b>–</b>
<b>IV. Personal proporcionado por los Gobiernos</b>										
Aprobados 2016/17										<b>50</b>
Propuestos 2017/18										<b>50</b>
<b>Cambio neto</b>										<b>–</b>
<i>Personal internacional</i>										
<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>										
<b>V. Personal civil</b>	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>	
<b>Oficina del Comandante de la Fuerza</b>										
Puestos aprobados 2016/17	–	1	–	–	1	<b>2</b>	2	–	<b>4</b>	
Puestos propuestos 2017/18	–	1	–	–	1	<b>2</b>	2	–	<b>4</b>	
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
<b>Oficina del Comisionado de Policía</b>										
Puestos aprobados 2016/17	–	2	5	–	1	<b>8</b>	16	8	<b>32</b>	
Puestos propuestos 2017/18	–	2	5	–	1	<b>8</b>	16	8	<b>32</b>	
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
<b>Centro Mixto de Análisis de la Misión</b>										
Puestos aprobados 2016/17	–	–	1	2	1	<b>4</b>	–	2	<b>6</b>	
Puestos propuestos 2017/18	–	–	1	2	1	<b>4</b>	–	2	<b>6</b>	
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	

V. Personal civil	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional <sup>a</sup>	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
<b>Centro Conjunto de Operaciones</b>									
Puestos aprobados 2016/17	–	–	2	3	–	5	1	1	7
Puestos propuestos 2017/18	–	–	2	3	–	5	1	1	7
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria</b>									
Puestos aprobados 2016/17	–	–	2	2	1	5	20	5	30
Puestos propuestos 2017/18	–	–	2	2	1	5	20	5	30
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Subtotal, personal civil</b>									
Aprobados 2016/17	–	3	10	7	4	24	39	16	79
Propuestos 2017/18	–	3	10	7	4	24	39	16	79
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total (I-V)</b>									
Aprobados 2016/17	–	3	10	7	4	24	39	16	5 050
Propuestos 2017/18	–	3	10	7	4	24	39	16	5 050
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

## Componente 2: gobernanza democrática y legitimidad del Estado

32. El componente 2 refleja la asistencia prestada por la MINUSTAH al Gobierno para reforzar la gobernanza democrática, consolidar la autoridad del Estado y desarrollar sus instituciones. Incorpora las actividades de la Sección de Asuntos Políticos, la Sección de Asuntos Civiles, la Sección de Asuntos Jurídicos, la Sección de Comunicaciones e Información Pública y la Dependencia de Coordinación Regional.

33. La MINUSTAH seguirá llevando a cabo sus iniciativas de buenos oficios con miras a promover la estabilidad política y la consolidación de la democracia en Haití, entre otras cosas mediante la creación de consenso entre los poderes legislativo y ejecutivo del Gobierno y la aprobación y promulgación de leyes fundamentales, en particular el examen y la aprobación de la ley electoral y la ley de partidos políticos. La Misión seguirá colaborando para empoderar a la sociedad civil y apoyando las instituciones estatales y locales, incluidos los grupos de mujeres, junto con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.1 Diálogo político inclusivo y reconciliación nacional, teniendo en cuenta la cuota del 30% de mujeres en la administración pública	<p>2.1.1 Aprobación de un programa legislativo acordado mutuamente por el Poder Ejecutivo y el Parlamento</p> <p>2.1.2 Mantenimiento del número de autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres, que participan en el diálogo político y la solución y gestión de conflictos a nivel local (2015/16: 50; 2016/17: 50; 2017/18: 50)</p>

*Productos*

- Celebración de reuniones bimestrales con los principales asesores del Presidente para proporcionar orientación sobre un proceso político plenamente inclusivo
- Apoyo a la creación de un consenso sobre el programa legislativo, en particular la revisión y aprobación de la ley electoral y la ley de partidos políticos, y otros textos jurídicos pertinentes para la estabilidad de Haití, entre otras cosas mediante la celebración de reuniones mensuales con los Presidentes del Senado y la Cámara de Diputados, el poder ejecutivo y representantes de los partidos políticos y la sociedad civil
- Apoyo a la creación de un consenso sobre el establecimiento del consejo constitucional y el consejo electoral permanente, como se establece en la Constitución, y a otras medidas adoptadas por las autoridades para consolidar la estabilidad institucional
- Facilitación de una mayor cooperación entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial
- Realización de 1 taller en 3 departamentos, en cooperación con organizaciones de mujeres y el Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer, para validar los planes de acción departamentales sobre las principales cuestiones de género y las leyes al respecto definidas en 2016 y 2017
- Prestación de apoyo técnico a la red nacional de organizaciones de la sociedad civil para establecer 10 grupos de discusión con autoridades departamentales y locales a fin de fortalecer y promover un mejor vínculo entre el Estado y la sociedad, y mejorar el diálogo político plenamente inclusivo
- Prestación de apoyo técnico a 2 departamentos, con una frecuencia trimestral como mínimo, en relación con mesas redondas multisectoriales técnicas a nivel departamental y consultas con la sociedad civil
- Realización de una campaña de comunicaciones e información pública en todo el país en apoyo del diálogo político, la reconciliación nacional, la paz y el fomento de instituciones nacionales estables por medio de la promoción pública y la educación cívica, utilizando diversos instrumentos de comunicación, entre ellos la estación de radio FM de la MINUSTAH, los asociados estratégicos y los medios de comunicación nacionales

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.2 Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones del Estado para prestar servicios en los planos central y local	<p>2.2.1 Formulación, con el Ministerio del Interior y de las Colectividades Territoriales, de un plan de acción que tenga en cuenta las cuestiones de género, en apoyo de la coordinación central de las delegaciones</p> <p>2.2.2. Medidas adoptadas con miras a la aprobación de una nueva ley electoral y la creación de un consejo electoral permanente</p>

*Productos*

- Prestación de asistencia técnica, mediante reuniones semanales, para la redacción de la nueva ley electoral
- Prestación de asistencia técnica, mediante reuniones semanales, sobre la estructura y la creación de una institución electoral permanente
- Prestación de asesoramiento, mediante reuniones semanales, al Consejo Electoral sobre la gestión de las operaciones electorales
- Realización de una campaña de comunicaciones e información pública en todo el país en apoyo de la participación de las mujeres y los jóvenes en el fortalecimiento de la capacidad del Estado, por medio de la promoción pública y la educación cívica, utilizando diversos instrumentos de comunicación, entre ellos asociaciones para proyectos públicos junto con entidades nacionales y los medios de comunicación nacionales
- Realización de por lo menos 4 reuniones de asistencia técnica con la Dirección de los Gobiernos Locales del Ministerio del Interior y de las Colectividades Territoriales para abogar por disposiciones jurídicas fundamentales y hacer un seguimiento de las principales prioridades en relación con las cuestiones de gobernanza
- Organización y realización de un taller con el Ministerio del Interior y de las Colectividades Territoriales a fin de elaborar un plan de acción sobre la administración de los departamentos y la coordinación de las delegaciones departamentales que tenga en cuenta las cuestiones de género
- Ejecución de 60 proyectos de efecto rápido destinados a fortalecer la capacidad del Estado para proporcionar servicios públicos básicos a la población, reforzar las estructuras del estado de derecho, apoyar la participación de la sociedad civil en la buena gobernanza y brindar oportunidades para fomentar la democracia en los 10 departamentos, con una mayor concentración en las 2 oficinas regionales

*Factores externos*

Los partidos políticos, tanto del Gobierno como de la oposición, respaldarán el avance del programa legislativo y el cumplimiento de las prioridades nacionales de importancia fundamental. El proceso electoral se completará antes del comienzo del ejercicio presupuestario.

## Cuadro 4

**Recursos humanos: componente 2, gobernanza democrática y legitimidad del Estado**

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
<b>Sección de Asuntos Políticos</b>									
Puestos aprobados 2016/17	–	1	5	2	1	<b>9</b>	6	–	<b>15</b>
Puestos propuestos 2017/18	–	1	5	2	1	<b>9</b>	6	–	<b>15</b>
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Sección de Comunicaciones e Información Pública</b>									
Puestos aprobados 2016/17	–	1	2	2	5	<b>10</b>	39	1	<b>50</b>
Puestos propuestos 2017/18	–	1	2	2	5	<b>10</b>	38	1	<b>49</b>
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 5)	–	–	–	–	–	–	<b>(1)</b>	–	<b>(1)</b>

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
<b>Dependencia de Coordinación Regional</b>									
Puestos aprobados 2016/17	-	-	2	-	-	<b>2</b>	-	-	<b>2</b>
Puestos propuestos 2017/18	-	-	2	-	-	<b>2</b>	-	-	<b>2</b>
<b>Cambio neto</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Sección de Asuntos Civiles</b>									
Puestos aprobados 2016/17	-	-	3	7	1	<b>11</b>	20	4	<b>35</b>
Puestos propuestos 2017/18	-	-	3	7	1	<b>11</b>	19	4	<b>34</b>
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 6)	-	-	-	-	-	-	<b>(1)</b>	-	<b>(1)</b>
<b>Sección de Asuntos Jurídicos</b>									
Puestos aprobados 2016/17	-	-	3	1	1	<b>5</b>	2	-	<b>7</b>
Puestos propuestos 2017/18	-	-	3	1	1	<b>5</b>	2	-	<b>7</b>
<b>Cambio neto</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>									
Aprobados 2016/17	-	2	15	12	8	<b>37</b>	67	5	<b>109</b>
Propuestos 2017/18	-	2	15	12	8	<b>37</b>	65	5	<b>107</b>
<b>Cambio neto</b>	-	-	-	-	-	-	<b>(2)</b>	-	<b>(2)</b>

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

*Personal nacional: disminución de 2 puestos*

Cuadro 5

**Recursos humanos: Sección de Comunicaciones e Información Pública**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	SGN	Técnico de Estudio	Supresión	
<b>Cambio neto</b>	<b>-1</b>		(véase el cuadro 4)		

34. En el contexto de la consolidación de la Misión, que se trata en el párrafo 14 del presente informe, se propone suprimir un puesto de Técnico de Estudio (personal nacional de Servicios Generales), como se indica en el cuadro 5.

Cuadro 6  
**Recursos humanos: Sección de Asuntos Civiles**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	SGN	Auxiliar de Equipo	Supresión	
<b>Cambio neto</b>	<b>-1</b>		(véase el cuadro 4)		

35. En el contexto de la consolidación de la Misión, que se trata en el párrafo 14 del presente informe, se propone suprimir un puesto de Auxiliar de Equipo (personal nacional de Servicios Generales), como se indica en el cuadro 6.

### **Componente 3: estado de derecho y derechos humanos**

36. El componente 3 abarca las actividades realizadas por la MINUSTAH para ayudar al Gobierno en el desarrollo de las instituciones jurídicas y judiciales y los servicios penitenciarios a fin de proteger y promover los derechos humanos. Comprende la Sección de Jurisdicciones Modelo, la Sección de Rendición de Cuentas, Apoyo Institucional y Reforma Legislativa, la Dependencia del Sistema Penitenciario y la Sección de Derechos Humanos.

37. La Misión se centrará en el fortalecimiento de su apoyo al estado de derecho y la protección de los derechos humanos mediante distintas actividades en los sectores de la justicia y la seguridad. Prestará asistencia al fortalecimiento de los principales mecanismos de rendición de cuentas, incluidos el Consejo Superior del Poder Judicial y la Inspección General de la policía nacional, a fin de que se ajusten a las normas y principios de la justicia penal internacional y los derechos humanos. El funcionamiento de las instituciones de justicia se mejorará mediante la asistencia al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y su Oficina de Inspección de la Fiscalía, así como mediante la ejecución del programa nacional de asistencia letrada, incluida la dirigida a víctimas de la violencia sexual y por razón de género y las mujeres y los niños que se encuentran en prisión preventiva prolongada.

38. La reforma del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal sigue siendo decisiva para la mejora del estado de derecho en Haití. Se prevé completar el proceso electoral antes del inicio del ejercicio 2017/18. Una vez finalizado, la estabilidad política esperada debería permitir la aplicación de la legislación reformada, para lo cual la Misión prestará apoyo mediante asesoramiento técnico y una campaña de información pública de amplio alcance. La MINUSTAH también seguirá impulsando mejoras del sistema judicial en las tres jurisdicciones modelo de Puerto Príncipe, Cabo Haitiano y Los Cayos, con objeto de aumentar el número de audiencias judiciales, reduciendo así el número de reclusos en detención preventiva. Las condiciones de detención se mejorarán mediante la renovación de la infraestructura de las prisiones, así como el suministro de apoyo por expertos para la aplicación del plan de acción de la Dirección de Administración Penitenciaria para 2017-2018, basado en la finalización y aprobación del plan de desarrollo estratégico de la Dirección para el período 2017-2021. Se pondrá en marcha un sistema electrónico de gestión de datos en seis prisiones en cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país mediante el programa provisional conjunto de las Naciones Unidas para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios, que

contribuirá a mejorar las condiciones de las prisiones y también preparará el terreno para la retirada de la MINUSTAH.

39. Estos esfuerzos de la Misión, en combinación con los de otros agentes, deberían llevar a un aumento del nivel de cumplimiento y compromiso del Gobierno de Haití con los instrumentos, mecanismos y órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Con ese fin, la Misión también garantizará la coordinación de la nueva puesta en marcha de los esfuerzos por elaborar un plan de acción nacional de derechos humanos.

---

*Logros previstos*

*Indicadores de progreso*

---

3.1 Progresos en el fortalecimiento y funcionamiento de los principales mecanismos de rendición de cuentas, con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos

3.1.1 Asunción, por parte del Consejo Superior del Poder Judicial, de la función completa de supervisión del poder judicial, y evaluación de los jueces (2016/17: 0; 2017/18: 20)

3.1.2. Investigación de todas las denuncias contra jueces, realizada por la Inspección Judicial del Consejo Superior del Poder Judicial (2015/16: 0; 2016/17: 60; 2017/18: 60)

3.1.3 Mayor número de presuntos casos de violación de derechos humanos, uso ilegal de fuerza letal y otras presuntas faltas de conducta, incluida la explotación sexual, investigados por la Inspección General de la policía nacional, que den lugar a la recomendación de sanciones (2015/16: 150; 2016/17: 200; 2017/18: 250)

3.1.4 Mayor número de investigaciones de casos de uso de armas de fuego por agentes de policía, a fin de determinar si su uso se justificaba con arreglo al marco regulatorio nacional (2016/17: 0; 2017/18: 25)

3.1.5 Mayor número de actuaciones policiales y judiciales concluidas en relación con los casos más graves de violaciones de los derechos humanos cometidas entre 1957 y 2004 (2015/16: 0; 2016/17: 1; 2017/18: 2)

3.1.6 Mayor capacidad de la Oficina de Inspección de la Fiscalía del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para realizar inspecciones en los tribunales de primera instancia de todo el país (2017/18:5)

---

*Productos*

- Prestación de apoyo técnico y asesoramiento sobre la planificación y realización de inspecciones de la Oficina de Inspección de la Fiscalía mediante 7 sesiones de capacitación
- Realización de 1 taller en cada jurisdicción de apelación, 1 taller para los decanos de los tribunales de primera instancia y 1 taller regional para jueces de paz sobre el proceso de evaluación
- Realización de reuniones bimensuales, actividades de promoción y apoyo para empezar a aplicar el mecanismo de evaluación en las 5 jurisdicciones de apelación, en combinación con el seguimiento específico en las 3 jurisdicciones modelo (Puerto Príncipe, Cabo Haitiano y Los Cayos)

- Prestación de apoyo técnico mediante la inclusión en el plan de estudios de cursos sobre género y justicia en la escuela de la magistratura y los agentes judiciales
- Actividades de promoción, mediante reuniones mensuales, dirigidas al Consejo Superior del Poder Judicial y el Gobierno para garantizar que el Consejo asuma su función de órgano de supervisión de la conducta indebida de los jueces e investigue las denuncias de violaciones de los derechos humanos, incluido el intercambio de información sobre faltas de conducta cometidas por jueces a pedido de la comisión de certificación de los jueces
- Seguimiento de las violaciones actuales de los derechos humanos, incluidas aquellas basadas en el género, y publicación de al menos un informe sobre el tema

*Otros productos propuestos por conducto del programa provisional conjunto de las Naciones Unidas para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios*

- Contratación de 2 expertos para apoyar la actualización del plan estratégico del Consejo Superior y celebración de un taller de tres días de duración con el personal directivo superior del Consejo
- Organización de un taller nacional sobre el diálogo con los jueces
- Realización de un taller de promoción sobre el género y la administración de justicia para jueces y fiscales
- Prestación de apoyo técnico para seguir poniendo en práctica un sistema de evaluación de los fiscales por conducto del programa provisional conjunto de las Naciones Unidas para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios
- Prestación de asistencia técnica semanal a la Inspección General de la policía nacional mediante el intercambio de informes de investigación sobre presuntos casos de violación de los derechos humanos y reuniones diarias con el Inspector General Jefe a fin de hacer un seguimiento de esos presuntos casos de violación de los derechos humanos, como el uso ilegal de la fuerza letal y otras presuntas faltas de conducta, y, cuando proceda, de las sanciones impuestas por la Inspección General
- Prestación de apoyo técnico y asesoramiento mediante reuniones bimestrales a la Oficina de Inspección de la Fiscalía sobre la planificación de las inspecciones y la provisión de suministros de oficina e informáticos
- Definición del mandato de la nueva estructura del Consejo Superior y el organigrama y el proceso de contratación pertinentes
- Prestación de asistencia técnica al Consejo Superior del Poder Judicial para establecer un sistema de evaluación de los jueces, actualizar los expedientes de su plantilla e informatizar el proceso de evaluación mediante la contratación de un experto
- Contratación de 1 experto para establecer la biblioteca virtual del Consejo Superior del Poder Judicial
- Organización de un taller con todos los agentes interesados y prestación de apoyo técnico a la formulación de un plan de acción nacional para que el Consejo Superior del Poder Judicial haga frente a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas entre 1957 y 2004
- Prestación de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil para la documentación de las violaciones graves de los derechos humanos cometidas entre 1957 y 2004

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

3.2 Progresos en el funcionamiento de las instituciones judiciales fundamentales, como el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, las fiscalías, el establecimiento de tribunales de menores en todo el país y un sistema nacional de asistencia letrada

3.2.1 Ejecución de un programa nacional de asistencia letrada para personas indigentes, incluidas las víctimas de la violencia sexual y por razón de género y las mujeres y niños que se encuentran en prisión preventiva prolongada

*Productos*

- Prestación de apoyo técnico y asesoramiento mediante reuniones bimensuales sobre la aplicación del programa nacional de asistencia letrada, en particular para las víctimas de violencia sexual y por razón de género y las mujeres y los niños que se encuentran en prisión preventiva prolongada

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

3.3 Avances en pos de la finalización, aprobación y aplicación de reformas legislativas fundamentales

3.3.1 Aprobación y aplicación de un nuevo código penal y un nuevo código de procedimiento penal, incluida una campaña de sensibilización

3.3.2 Aprobación y aplicación de leyes sobre la organización de la Oficina del Fiscal, la asistencia letrada y el instituto forense en el contexto de las reformas legislativas fundamentales (2017/18: 3)

3.3.3 Preparación y aplicación de la primera política nacional de fronteras de Haití por la Comisión Técnica Interministerial de Fronteras con el apoyo de la MINUSTAH

3.3.4 Elaboración de al menos 4 protocolos para garantizar la participación de las principales instituciones (policía, aduanas, inmigración, agricultura) en la gestión de fronteras

3.3.5 Aprobación por el Parlamento de un código legislativo sobre cuestiones relacionadas con los niños

*Productos*

- Suministro de conocimientos técnicos y apoyo en materia de gestión de fronteras mediante reuniones semanales con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Técnica Interministerial de Fronteras y de 6 meses de servicios de consultoría para la preparación del plan de aplicación de la política nacional de fronteras
- Prestación de apoyo y asesoramiento, mediante reuniones semanales, para la redacción de un código legislativo sobre cuestiones relacionadas con los niños
- Realización de una campaña de sensibilización mediante comunicaciones e información pública, incluida la producción de al menos 5 programas de radio y televisión para promover el nuevo código penal y el nuevo código de procedimiento penal

*Otros productos propuestos por conducto del programa provisional conjunto de las Naciones Unidas para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios*

- Prestación de apoyo mediante reuniones bimestrales y asesoramiento técnico a la comisión de reforma encargada de la aplicación del código penal y el código de procedimiento penal
- Prestación de apoyo técnico mediante servicios de consultoría para capacitar al menos a 100 funcionarios judiciales
- Prestación de apoyo mediante reuniones bimestrales y asesoramiento técnico a la comisión de reforma encargada de la modificación de la ley sobre la organización de la Oficina del Fiscal, la asistencia letrada y el instituto forense
- Redacción de la ley sobre el funcionamiento de la Oficina del Fiscal y su reglamento interno, mediante servicios de consultoría
- Taller de capacitación para abogados en 5 jurisdicciones del Tribunal de Apelaciones y suministro de equipo para la comisión de asistencia letrada
- Redacción de la ley sobre los conocimientos especializados, la lista de expertos, el reglamento interno del Instituto Médico-Legal y capacitación de los médicos forenses, los encargados del manejo de la escena del delito y el personal que opera dispositivos médicos
- Redacción de la ley sobre el reglamento interno del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y organización de un taller sobre esa ley
- Prestación de apoyo logístico mediante la organización de 8 talleres para 50 miembros de los colegios de abogados, 20 inspectores judiciales, 50 jueces y 20 agentes de la policía judicial sobre el contenido de la ley sobre la organización de la Oficina del Fiscal, la asistencia letrada y el instituto forense, y provisión de suministros de oficina e informáticos

*Logros previstos*

*Indicadores de progreso*

3.4 Avances en pos de un sistema judicial eficiente en 3 jurisdicciones modelo (Puerto Príncipe, Cabo Haitiano y Los Cayos)

3.4.1 Mayor eficiencia del sistema judicial en 3 jurisdicciones modelo mediante el aumento del número de audiencias por año en causas penales en Cabo Haitiano, Los Cayos y Puerto Príncipe (2015/16: Cabo Haitiano: 250, Los Cayos: 250, Puerto Príncipe: 350; 2016/17: Cabo Haitiano: 300, Los Cayos: 300, Puerto Príncipe: 420; 2017/18: Cabo Haitiano: 310, Los Cayos: 310, Puerto Príncipe: 430)

3.4.2 Mayor número de causas cerradas por los jueces de instrucción en las 3 jurisdicciones modelo de Cabo Haitiano, Los Cayos y Puerto Príncipe (2015/16: Cabo Haitiano: 210, Los Cayos: 162, Puerto Príncipe: 1.155; 2016/17: Cabo Haitiano: 252, Los Cayos: 195, Puerto Príncipe: 1.270; 2017/18: Cabo Haitiano: 262, Los Cayos: 205, Puerto Príncipe: 1.280)

3.4.3 Número de detenidos en prisión preventiva durante más de 2 años en las 3 jurisdicciones modelo menor en un 35% (2015/16: 2.031 personas; 2016/17: 1.321 personas; 2017/18: 860 personas)

3.4.4 Número de causas cerradas por las oficinas de asistencia letrada en Cabo Haitiano y los Cayos mayor en un 40% (2015/16: Cabo Haitiano: 91, Los Cayos: 67; 2016/17: Cabo Haitiano: 135, Los Cayos: 100; 2017/18: Cabo Haitiano: 189, Los Cayos: 140)

3.4.5 Número de mujeres, hombres y niños detenidos que tienen acceso a asistencia letrada en Cabo Haitiano y los Cayos mayor en un 30% (2015/16: Cabo Haitiano: 192, Los Cayos, 240; 2016/17: Cabo Haitiano: 288, Los Cayos: 360; 2017/18: Cabo Haitiano: 374, Los Cayos: 468)

3.4.6 Número de víctimas de la violencia sexual y por razón de género que reciben asistencia de las oficinas de asistencia letrada en Los Cayos y Cabo Haitiano mayor en un 20% (2015/16: Cabo Haitiano: 25, Los Cayos: 0; 2016/17: Cabo Haitiano: 100, Los Cayos: 100; 2017/18: Cabo Haitiano: 120, Los Cayos: 120)

---

### *Productos*

- Prestación de apoyo técnico mediante actividades diarias de promoción dirigidas a los agentes de los tribunales en las 3 jurisdicciones modelo y seguimiento de las audiencias judiciales
- Prestación de apoyo técnico a las oficinas de asistencia letrada en Los Cayos y Cabo Haitiano por medio de la identificación de los detenidos en prisión preventiva, la distribución de los expedientes a las oficinas de asistencia letrada y la supervisión de las actividades de esas oficinas
- Prestación de apoyo técnico a los agentes de los tribunales por medio de actividades diarias de promoción para que se cumplan efectivamente los procedimientos de enjuiciamiento inmediato
- Prestación de apoyo técnico mediante el seguimiento semanal de los encarcelamientos nuevos para que las causas se traten rápidamente

### *Otros productos propuestos por conducto del programa provisional conjunto de las Naciones Unidas para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios*

- Prestación de asistencia letrada a través de las oficinas de asistencia letrada a las víctimas de la violencia sexual y por razón de género en las jurisdicciones modelo de los departamentos del Norte y del Sur
- Prestación de apoyo técnico mediante servicios de consultoría para la ejecución de un proyecto en 1 de las jurisdicciones modelo (Norte o Sur) sobre la gestión de la secretaría y de las pruebas por personal de la secretaría y los secretarios de la Fiscalía, y suministro de equipo para que la oficina del secretario proteja las pruebas y establezca un sistema electrónico de gestión de registros incluida la formación específica del personal pertinente del Tribunal de Primera Instancia
- Prestación de asistencia letrada a través de las oficinas de asistencia letrada a los indigentes que se encuentran detenidos en prisión preventiva y a las mujeres y los niños en las jurisdicciones modelo de los departamentos Norte y Sur por 10 abogados y 24 abogados pasantes a tiempo completo durante 12 meses, prestación de formación específica a 70 abogados pasantes de las 2 oficinas de asistencia letrada y obtención de documentos jurídicos

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
3.5 Mejor infraestructura, salud y saneamiento en el sistema penitenciario de Haití	<p>3.5.1 Elaboración y aplicación del plan de acción para 2017/18 destinado a aumentar la eficiencia de la Dirección de Administración Penitenciaria, en consonancia con su plan estratégico para el período 2017-2021</p> <p>3.5.2 Mantenimiento del número de procedimientos operativos estándar que se aplican en todas las prisiones y del cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y las normas sobre el tratamiento de los reclusos (2015/16: 14; 2016/17: 14; 2017/18: 14)</p> <p>3.5.3 Aplicación de la directiva sobre la prevención y el tratamiento de los trastornos mentales en 6 prisiones</p>

*Productos*

- Prestación de apoyo técnico a la Dirección de Administración Penitenciaria mediante 3 talleres con funcionarios de la Dirección y autoridades e interesados nacionales para evaluar y mejorar la evolución de la nueva estructura de la Dirección y el apoyo necesario
- Adscripción diaria de funcionarios penitenciarios de la MINUSTAH en establecimientos penitenciarios de las 3 jurisdicciones modelo, a fin de proporcionar asesoramiento y apoyo técnico a las autoridades nacionales sobre la gestión eficaz de las instituciones penitenciarias
- Prestación de apoyo para la aplicación de la directiva sobre la prevención y el tratamiento de los trastornos mentales en las prisiones mediante 2 sesiones de sensibilización y 2 de capacitación para personal cualificado

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
3.6 Fortalecimiento de la eficacia de la prestación de servicios penitenciarios por la Dirección de Administración Penitenciaria	<p>3.6.1 Aplicación de un plan de acción basado en la directiva sobre género de la Dirección de Administración Penitenciaria en todas las prisiones y la Dirección</p> <p>3.6.2 Mayor número de funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria que han incrementado sus competencias mediante capacitación especializada (2016/17: 79; 2017/18: 209)</p> <p>3.6.3 Aplicación de una escala de seguridad de los reclusos en 2 prisiones</p> <p>3.6.4 Puesta en marcha de unidades de información sobre la seguridad penitenciaria en la sede de la Dirección de Administración Penitenciaria y todas las prisiones (2015/16: 0; 2016/17: 1; 2017/18: 16)</p> <p>3.6.5 Mayor número de prisiones en que se aplica el Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (2015/16: 0; 2016/17: 3; 2017/18: 9)</p>

### Productos

- Reuniones mensuales para sensibilizar y prestar apoyo a los funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria en la elaboración de un plan de acción para la aplicación de la política de género de la Dirección
- Organización de 10 sesiones de capacitación *in situ* sobre la incorporación de la perspectiva de género para el personal penitenciario
- Prestación de asesoramiento y apoyo técnico, mediante 6 reuniones, a la Dirección de Administración Penitenciaria para la aplicación de una escala de seguridad de los reclusos en 2 prisiones piloto
- Organización de 3 reuniones con la Dirección de Administración Penitenciaria para prestarle apoyo en la puesta en marcha del sistema de información sobre la seguridad penitenciaria en 10 prisiones

### Otros productos propuestos por conducto del programa provisional conjunto de las Naciones Unidas para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios

- Organización de 2 sesiones de capacitación para 10 altos funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria por sesión sobre gestión estratégica y liderazgo, 1 sesión de capacitación para 40 funcionarios directivos sobre administración penitenciaria, 1 sesión de capacitación para 50 funcionarios sobre gestión penitenciaria básica y 1 sesión de capacitación para 20 funcionarios sobre competencias administrativas
- Instalación y puesta en marcha del sistema electrónico de gestión de datos (AFIS) en las prisiones situadas en Arcahaie, Carrefour, Croix-des-Bouquets, Hinche, Mirebalais y Fort Liberté

### Logros previstos

### Indicadores de progreso

3.7 Mayor nivel de cumplimiento y compromiso del Gobierno de Haití con los instrumentos, mecanismos y órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas

3.7.1 Mayor número de recomendaciones formuladas por los instrumentos, mecanismos y órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidas las recomendaciones resultantes del examen periódico universal, aplicadas por el Gobierno (2015/16: 100; 2016/17: 22; 2017/18: 25)

3.7.2 Aceptación por el Gobierno de Haití de todas las solicitudes de visita de los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas y de funcionarios de derechos humanos de las Naciones Unidas (2015/16: 2; 2016/17: 1; 2017/18: 1)

3.7.3 Mantenimiento al mínimo del número de informes presentados con atraso por el Gobierno de Haití sobre la aplicación de sus obligaciones a los instrumentos, mecanismos y órganos de derechos humanos (2015/16: 1; 2016/17: 1; 2017/18: 1)

3.7.4 Relanzamiento por el Gobierno del proceso para la elaboración de un plan nacional de acción que contiene todas las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos

3.7.5 Finalización de informes a los mecanismos internacionales de derechos humanos (2017/18: 3)

### *Productos*

- Realización de al menos 2 reuniones con organismos del Gobierno, los poderes legislativo y judicial, la Oficina de Protección del Ciudadano y las organizaciones de la sociedad civil para asegurar la coordinación apropiada de la nueva puesta en marcha del proceso para la elaboración de un plan de acción nacional de derechos humanos; y seguimiento de la actuación del Gobierno de Haití en lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones resultantes del examen periódico universal y la ratificación de los principales instrumentos de derechos humanos, así como de la preparación de informes para los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, a saber, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Realización de al menos 4 reuniones con entidades gubernamentales o la Comisión Interministerial de Derechos Humanos para la elaboración y presentación de los informes iniciales o periódicos relativos a los instrumentos de derechos humanos ratificados por Haití
- Organización de al menos 1 conferencia de prensa para dar a conocer las visitas de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y de los funcionarios de derechos humanos de las Naciones Unidas y divulgar sus conclusiones sobre la situación de los derechos humanos en Haití
- Realización de al menos 1 taller para poner en marcha el plan de acción nacional de derechos humanos que publicará y aprobará el Gobierno

### *Otros productos propuestos por conducto del programa provisional conjunto de las Naciones Unidas para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios*

- Elaboración de un plan para registrar violaciones anteriores de los derechos humanos mediante la organización de 2 reuniones y la creación de una base de datos con agentes nacionales por conducto del programa provisional conjunto de las Naciones Unidas para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios
- Organización de actividades de concienciación para celebrar al menos 1 Día de los Derechos Humanos, en las que participen organizaciones de jóvenes y de mujeres, mediante grupos de promoción y divulgación, programas de radio y televisión, y la distribución de material promocional, con el fin de aumentar la capacidad de promoción de las organizaciones de jóvenes y de mujeres por conducto del programa provisional conjunto de las Naciones Unidas para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios

---

### *Factores externos*

Los donantes seguirán aportando fondos para apoyar el desarrollo de la capacidad institucional en el sector del estado de derecho. El equipo de las Naciones Unidas en el país aumentará su apoyo al Gobierno y al Parlamento en la aplicación de la agenda del estado de derecho, cumpliendo con sus compromisos sobre la reforma del poder judicial y la administración de establecimientos penitenciarios. Las instituciones nacionales de derechos humanos y del estado de derecho seguirán en su empeño de investigar las violaciones de los derechos humanos y continuarán cooperando para adoptar medidas contra los agentes de policía y los funcionarios públicos que sean sospechosos de haberlas cometido.

---

Cuadro 7  
**Recursos humanos: componente 3, estado de derecho y derechos humanos**

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
<b>Sección de Rendición de Cuentas, Apoyo Institucional y Reforma Legislativa</b>									
Puestos aprobados 2016/17	–	–	3	–	–	<b>3</b>	7	–	<b>10</b>
Puestos propuestos 2017/18	–	–	3	–	–	<b>3</b>	7	–	<b>10</b>
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Sección de Jurisdicciones Modelo</b>									
Puestos aprobados 2016/17	–	–	2	2	–	<b>4</b>	13	2	<b>19</b>
Puestos propuestos 2017/18	–	–	2	2	–	<b>4</b>	12	2	<b>18</b>
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 8)	–	–	–	–	–	–	<b>(1)</b>	–	<b>(1)</b>
<b>Sección de Derechos Humanos</b>									
Puestos aprobados 2016/17	–	1	4	7	–	<b>12</b>	17	3	<b>32</b>
Puestos propuestos 2017/18	–	1	5	7	–	<b>13</b>	17	3	<b>33</b>
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 9)	–	–	<b>1</b>	–	–	<b>1</b>	–	–	<b>1</b>
<b>Dependencia de Protección Infantil</b>									
Puestos aprobados 2016/17	–	–	1	–	–	<b>1</b>	–	–	<b>1</b>
Puestos propuestos 2017/18	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 10)	–	–	<b>(1)</b>	–	–	<b>(1)</b>	–	–	<b>(1)</b>
<b>Dependencia de Género</b>									
Puestos aprobados 2016/17	–	–	1	–	–	<b>1</b>	4	1	<b>6</b>
Puestos propuestos 2017/18	–	–	1	–	–	<b>1</b>	3	1	<b>5</b>
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 11)	–	–	–	–	–	–	<b>(1)</b>	–	<b>(1)</b>
<b>Dependencia del Sistema Penitenciario</b>									
Puestos aprobados 2016/17	–	–	1	2	–	<b>3</b>	6	1	<b>10</b>
Puestos propuestos 2017/18	–	–	1	2	–	<b>3</b>	6	1	<b>10</b>
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Dependencia de Gestión de Fronteras</b>									
Puestos aprobados 2016/17	–	–	3	–	–	<b>3</b>	2	–	<b>5</b>
Puestos propuestos 2017/18	–	–	3	–	–	<b>3</b>	2	–	<b>5</b>
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>									
Aprobados 2016/17	–	1	15	11	–	<b>27</b>	49	7	<b>83</b>

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Propuestos 2017/18	–	1	15	11	–	<b>27</b>	47	7	<b>81</b>
<b>Cambio neto</b>	–	–	–	–	–	–	<b>(2)</b>	–	<b>(2)</b>

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

*Personal nacional: disminución de 2 puestos*

Cuadro 8

**Recursos humanos: Sección de Jurisdicciones Modelo**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	FNCO	Oficial de Asuntos Judiciales	Supresión	
<b>Cambio neto</b>	<b>-1</b>		(véase el cuadro 7)		

40. En el contexto de la consolidación de la Misión, que se trata en el párrafo 14 del presente informe, se propone suprimir un puesto de Oficial de Asuntos Judiciales (personal nacional del Cuadro Orgánico), como se indica en el cuadro.

Cuadro 9

**Recursos humanos: Sección de Derechos Humanos**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+1	P-4	Asesor de Protección Infantil	Redistribución	De la Dependencia de Protección Infantil
<b>Cambio neto</b>	<b>+1</b>		(véase el cuadro 7)		

41. La plantilla aprobada de la Sección de Derechos Humanos comprende 32 puestos (1 Oficial Jefe de Derechos Humanos (D-1), 1 Oficial Superior de Derechos Humanos (P-5), 12 Oficiales de Derechos Humanos (3 P-4, 5 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 3 voluntarios de las Naciones Unidas), 8 Oficiales Adjuntos de Derechos Humanos (2 P-2 y 6 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico), 3 Oficiales Auxiliares de Derechos Humanos (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico), 2 Auxiliares Administrativos/de Programas (personal nacional de Servicios Generales), 4 Auxiliares de Derechos Humanos (funcionarios nacionales de Servicios Generales) y 1 Auxiliar de Equipo (funcionario nacional de Servicios Generales)). El mandato de la Sección de Derechos Humanos incluye apoyar al Gobierno de Haití, así como a las instituciones y los grupos haitianos de derechos humanos, en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos, particularmente los de las mujeres y los niños, a fin de asegurar la responsabilidad individual por los abusos de los derechos humanos y el resarcimiento de las víctimas. Además, la Sección trabaja en colaboración con otros asociados para

prestar asesoramiento y asistencia, dentro de los límites de su capacidad, al Gobierno de Haití en las esferas de la investigación de las violaciones de los derechos humanos, incluidos los derechos del niño, y las violaciones del derecho internacional humanitario, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para poner fin a la impunidad.

42. El mandato de la Dependencia de Protección Infantil consiste en incorporar la protección del niño en la labor de la Misión y coordinar las actividades de promoción con el Gobierno para: a) asegurar que traten las cuestiones pertinentes de protección del niño y que los principales agentes y mecanismos de la Misión utilicen criterios que tengan en cuenta al niño en sus respectivas tareas; b) planificar y ejecutar todos los programas de orientación inicial y especializados para el personal militar, policial y civil en el contexto de la incorporación de la protección, los derechos y el bienestar de los niños; c) vigilar y denunciar las violaciones y abusos graves de los derechos del niño; y d) proporcionar conocimientos técnicos a las contrapartes de la Misión, el Gobierno, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados para el desarrollo de políticas y estrategias en respuesta a las cuestiones relacionadas con el estado de derecho, incluida la trata, los niños afectados por la violencia armada y la violencia sexual, y la justicia de menores. En el contexto de la consolidación de las actividades de la Misión, aquellas relacionadas con el mandato de protección del niño estarán a cargo de la Sección de Derechos Humanos. En consecuencia, en lugar de toda una dependencia, la MINUSTAH mantendrá un asesor sobre asuntos relacionados con la protección del niño. Por consiguiente, se propone redistribuir, como se indica en el cuadro 9, un puesto de Asesor de Protección Infantil (P-4) de la Dependencia de Protección Infantil en la Sección de Derechos Humanos.

Cuadro 10

**Recursos humanos: Dependencia de Protección Infantil**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	P-4	Asesor de Protección Infantil	Redistribución	En la Sección de Derechos Humanos
<b>Cambio neto</b>	<b>-1</b>		(véase el cuadro 7)		

43. A la luz de la propuesta de consolidación de las actividades de la Dependencia de Protección Infantil, como se señala en el párrafo 42, se propone suprimir esta Dependencia y redistribuir el puesto de Asesor de Protección Infantil (P-4), como se indica en el cuadro 10, en la Sección de Derechos Humanos a fin de lograr la máxima sinergia y aprovechar los conocimientos especializados ya existentes en la esfera de los derechos humanos.

Cuadro 11  
**Recursos humanos: Dependencia de Género**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	FNCO	Oficial Adjunto de Asuntos de Género	Supresión	
<b>Cambio neto</b>	<b>-1</b>		(véase el cuadro 7)		

44. En el contexto de la consolidación de la Misión, que se trata en el párrafo 14 del presente informe, se propone suprimir un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos de Género (personal nacional del Cuadro Orgánico), como se indica en el cuadro 11.

#### **Componente 4: apoyo**

45. El componente de apoyo seguirá prestando servicios logísticos, administrativos y de seguridad que sean eficaces y eficientes y ayuden a ejecutar el mandato de la Misión mediante la obtención de productos conexos, la introducción de mejoras de los servicios y el aumento de la eficiencia. Se prestará apoyo a la dotación autorizada de 2.370 efectivos de contingentes militares, 1.600 agentes de unidades de policía constituidas, 951 agentes de policía de las Naciones Unidas y 50 oficiales de asuntos penitenciarios, así como 319 funcionarios de contratación internacional, 916 funcionarios de contratación nacional y 94 voluntarios de las Naciones Unidas. La ayuda prestada incluirá servicios de apoyo de todo tipo, como tareas de personal, administración, gestión de contratos, servicios financieros, cumplimiento de las normas ambientales, seguridad aérea, adquisiciones, asesoramiento del personal, bienestar, mantenimiento y construcción de oficinas y viviendas, operaciones de transporte aéreo y de superficie, tecnología de la información y las comunicaciones y atención médica, así como servicios de seguridad en toda la Misión. Además, la Misión seguirá trabajando para garantizar y mejorar la utilización y las funciones de Umoja. Continuará prestando servicios de aviación seguros, fiables, eficaces y eficientes en función de los costos gracias a una mayor integración de los activos de aviación militar en el calendario de vuelos regulares. Con miras a mejorar la comparabilidad y la rendición de cuentas asociadas al desempeño de esos servicios, el componente ha reforzado su marco de presupuestación basada en los resultados.

#### *Logros previstos*

#### *Indicadores de progreso*

4.1 Servicios de apoyo a la Misión rápidos, eficaces, eficientes y responsables

4.1.1 Porcentaje de horas de vuelo aprobadas que se utilizan (sin incluir las operaciones de búsqueda y salvamento y las evacuaciones médicas y de bajas) (2015/16: 115%; 2016/17:  $\geq$  90%; 2017/18:  $\geq$  90%)

4.1.2 Obligaciones canceladas de presupuestos de años anteriores como porcentaje de las obligaciones arrastradas de ejercicios anteriores (2015/16: 19,5%; 2016/17:  $\leq$  5%; 2017/18:  $\leq$  5%)

4.1.3 Porcentaje anual medio de puestos internacionales autorizados que permanecen vacantes (2015/16: 14%; 2016/17: 13%; 2017/18: 13%)

4.1.4 Porcentaje anual medio de funcionarias civiles de contratación internacional (2015/16: 29%; 2016/17:  $\geq 30\%$ ; 2017/18:  $\geq 32\%$ )

4.1.5 Promedio de días laborables invertidos en las contrataciones de la lista de preselección, desde el fin del plazo de presentación de solicitudes hasta la selección de candidatos, en todas las contrataciones internacionales (2015/16: 49; 2016/17:  $\leq 50$ ; 2017/18:  $\leq 48$ )

4.1.6 Promedio de días laborables invertidos en las contrataciones para puestos concretos, desde el fin del plazo de presentación de solicitudes hasta la selección de candidatos, en todas las contrataciones internacionales (2015/16: 404; 2016/17: n.a.; 2017/18:  $\leq 130$ )

4.1.7 Puntuación global en el Sistema de Puntuación de la Gestión Ambiental del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (2017/18: 100%)

4.1.8 Porcentaje de todos los incidentes de tecnología de la información y las comunicaciones resueltos dentro de las metas establecidas para los incidentes de importancia alta, media y baja (2016/17:  $\geq 85\%$ ; 2017/18:  $\geq 85\%$ )

4.1.9 Cumplimiento de la política de gestión de los riesgos de seguridad ocupacional sobre el terreno (2015/16: 65%; 2016/17: 100%; 2017/18: 100%)

4.1.10 Puntuación global en el índice de administración de bienes del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre la base de 20 indicadores clave del desempeño subyacentes (2015/16: 1.403; 2016/17:  $\geq 1.800$ ; 2017/18:  $\geq 1.800$ )

4.1.11 Porcentaje del personal de los contingentes alojado en locales de las Naciones Unidas conformes a las normas al 30 de junio, en consonancia con los memorandos de entendimiento (2015/16: 100%; 2016/17: 100%; 2017/18: 100%)

4.1.12 Cumplimiento de las normas de las Naciones Unidas en materia de suministro, calidad y gestión de las existencias de raciones (2015/16: 95%; 2016/17:  $\geq 95\%$ ; 2017/18:  $\geq 95\%$ )

## *Productos*

### **Mejora de los servicios**

- Aplicación del plan de acción ambiental en toda la Misión, en consonancia con la estrategia ambiental del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
- Apoyo a la ejecución de la estrategia y el plan maestro de gestión de la cadena de suministro del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

### **Servicios de aviación**

- Funcionamiento y mantenimiento de 6 aeronaves (1 avión, 5 helicópteros)
- Realización de un total de 2.100 horas de vuelo previstas (600 de proveedores comerciales y 1.500 de proveedores militares) para todos los servicios, incluidos los de pasajeros, carga, patrulla y observación, búsqueda y salvamento, y evacuaciones médicas y de bajas
- Supervisión de las normas de seguridad aérea para 6 aeronaves y 103 aeropuertos, aeródromos y pistas de aterrizaje

### **Servicios de presupuesto, finanzas y presentación de informes**

- Prestación de servicios de presupuesto, finanzas y presentación de informes para un presupuesto de 336,6 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada
- Finalización de los estados financieros anuales de la Misión de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas

### **Servicios para el personal civil**

- Prestación de servicios de recursos humanos a una dotación de hasta 1.329 funcionarios civiles autorizados (319 funcionarios de contratación internacional, 916 funcionarios de contratación nacional y 94 voluntarios de las Naciones Unidas), incluidos el apoyo para la tramitación de reclamaciones, prestaciones y beneficios, contrataciones, administración de puestos, preparación de presupuestos y gestión de la actuación profesional, de conformidad con la autoridad delegada
- Dictado de cursos de capacitación en la Misión a 902 funcionarios civiles y apoyo a la capacitación fuera de la Misión a 48 funcionarios civiles
- Apoyo para la tramitación de 2.636 solicitudes para viajes dentro de la zona de la Misión y 181 para viajes fuera de la Misión con fines distintos de la capacitación y 48 solicitudes de viajes con fines de capacitación para el personal civil

### **Instalaciones, infraestructura y servicios de ingeniería**

- Servicios de mantenimiento y reparación para un total de 87 emplazamientos de la Misión en 30 lugares
- Ejecución de 11 proyectos de mantenimiento, renovación y reforma, incluido el mantenimiento de 10 km de carreteras, 1 aeródromo y 11 helipuertos
- Funcionamiento y mantenimiento de 246 generadores de propiedad de las Naciones Unidas, 58 torres de iluminación y 16 generadores-soldadores, además de los servicios de electricidad contratados por el gobierno local para 2 emplazamientos

- Funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de suministro y tratamiento de agua de propiedad de las Naciones Unidas (33 pozos de agua y pozos de sondeo y 11 plantas de tratamiento y depuración de agua) y apoyo a 32 instalaciones de propiedad de los contingentes en 19 emplazamientos, además de 2 contratistas locales para 2 emplazamientos y 1 proveedor del Gobierno para 4 emplazamientos que prestan servicios de suministro de agua sin tratar y agua para ciudades
- Prestación de servicios de gestión de desechos, incluidos la recogida y eliminación de desechos líquidos y sólidos, en 38 emplazamientos
- Prestación de servicios de limpieza, mantenimiento del terreno, lucha contra las plagas y lavandería en 56 emplazamientos

#### **Servicios de gestión del combustible**

- Gestión del suministro y almacenamiento de 18.239.187 litros de combustible (1.071.031 litros para las operaciones aéreas, 3.108.156 litros para el transporte terrestre y 14.060.000 litros para los generadores e instalaciones de otro tipo) y de aceite y lubricantes en 20 puntos de distribución y 4 almacenes

#### **Servicios de tecnología de la información y las telecomunicaciones**

- Suministro de 2.562 radios de mano, 759 radios portátiles para vehículos y 102 radios de estación base y prestación de apoyo al respecto
- Funcionamiento y mantenimiento de 14 emisoras de radio FM y 10 instalaciones de producción de programas de radio
- Funcionamiento y mantenimiento de una red de comunicaciones de voz, fax, vídeo y datos, incluidos 9 terminales de muy pequeña apertura, 23 centralitas telefónicas y 100 enlaces de microondas, y suministro de planes de servicios de telefonía satelital y móvil
- Suministro de 2.041 dispositivos informáticos y 319 impresoras para una dotación media de 2.177 usuarios finales civiles y uniformados, además de 159 dispositivos informáticos y 16 impresoras para la conectividad del personal de los contingentes, así como otros servicios comunes, y prestación de apoyo al respecto
- Servicio técnico y mantenimiento de 19 redes de área local y 18 redes de área extendida en 19 emplazamientos
- Análisis de datos geoespaciales sobre 27.750 km<sup>2</sup>, mantenimiento de niveles topográficos y temáticos y elaboración de 29 mapas

#### **Servicios médicos**

- Funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones médicas de propiedad de las Naciones Unidas (3 dispensarios de nivel I y 1 dispensario) y apoyo a las de propiedad de los contingentes (18 dispensarios de nivel I, 1 hospital de nivel II y 2 dispensarios) en 25 emplazamientos, y mantenimiento de arreglos contractuales con 1 hospital de nivel III
- Mantenimiento de acuerdos de evacuación médica a 1 centro médico de nivel II y 1 de nivel III en 2 emplazamientos dentro y fuera de la zona de la Misión

#### **Servicios de gestión de la cadena de suministro**

- Suministro de la planificación y la obtención de apoyo para la adquisición de bienes y productos básicos por un valor estimado de 36,4 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada

- Recepción, gestión y distribución ulterior de hasta 12.000 toneladas de carga en la zona de la Misión
- Servicios de gestión, contabilidad y presentación de informes sobre las existencias de propiedades, planta y equipo y los inventarios financieros y no financieros, y el equipo que se encuentra por debajo del umbral con un costo histórico total de 216,6 millones de dólares, en consonancia con la autoridad delegada

#### **Servicios para el personal uniformado**

- Emplazamiento, rotación y repatriación de una dotación máxima de 4.921 efectivos militares y de policía autorizados (63 oficiales de Estado Mayor, 2.307 efectivos de contingentes militares, 951 agentes de policía de las Naciones Unidas y 1.600 efectivos de unidades de policía constituidas) y 50 efectivos proporcionados por los Gobiernos
- Inspección, verificación e información del equipo pesado de propiedad de los contingentes y cumplimiento de la autonomía logística para 21 unidades militares y de policía constituidas en 26 emplazamientos geográficos
- Suministro y almacenamiento de raciones, raciones de combate y agua para una dotación media de 3.899 efectivos de contingentes militares y de unidades de policía constituidas
- Apoyo a la tramitación de las reclamaciones y derechos para una dotación media de 4.517 efectivos militares y de policía y 43 funcionarios proporcionados por los gobiernos
- Apoyo para la tramitación de 948 solicitudes de viaje dentro de la Misión y 61 fuera de esta para fines distintos de la capacitación

#### **Servicios de administración de vehículos y transporte terrestre**

- Funcionamiento y mantenimiento de 679 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas (558 vehículos ligeros de pasajeros, 100 vehículos de uso especial, 6 ambulancias y 15 vehículos blindados), otros 61 vehículos especializados, remolques y accesorios, y 3 talleres e instalaciones de reparación, y prestación de servicios de transporte, seguridad vial y transporte de ida y vuelta

#### **Seguridad**

- Prestación de servicios de seguridad 24 horas al día, los 7 días de la semana, en toda la zona de la Misión
- Prestación de servicios de escolta las 24 horas del día para el personal superior de la Misión y los funcionarios visitantes de alto nivel
- Evaluación de las condiciones de seguridad en toda la zona de la Misión, incluidas inspecciones de las condiciones de seguridad en 150 residencias
- Celebración de 18 sesiones informativas de sensibilización en materia de seguridad y planes para imprevistos para todo el personal de la Misión
- Orientación inicial en tareas de seguridad y adiestramiento básico en prevención de incendios y simulacros de incendios para todo el personal nuevo de la Misión
- Dictado de cursos de capacitación de seguridad sobre el terreno a 200 funcionarios

#### **Conducta y disciplina**

- Continuación de la implementación de una estrategia de tres vertientes sobre conducta y disciplina para todo el personal militar, de policía y civil, que consta de la prevención de las faltas de conducta, la aplicación de las normas de conducta de las Naciones Unidas y actividades de divulgación y medidas correctivas mediante la asistencia a las víctimas

## VIH/SIDA

- Funcionamiento y mantenimiento de servicios de asesoramiento y análisis voluntarios y confidenciales en relación con el VIH para todo el personal de la Misión
- Programa de sensibilización sobre el VIH para todo el personal de la Misión, incluidas actividades de educación por pares

*Factores externos*

Existen varios factores que pueden afectar a la capacidad para obtener los productos propuestos según lo previsto, incluidos los cambios en el contexto político, económico, humanitario y de seguridad, otros casos de fuerza mayor, los cambios en el mandato durante el período sobre el que se informa, y las variaciones en el cumplimiento, por parte del Gobierno del país receptor, de lo dispuesto en el acuerdo sobre el estatuto de la Misión.

## Cuadro 12

**Recursos humanos: componente 4, apoyo**

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SGG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
<b>Sección de Seguridad</b>									
Puestos aprobados 2016/17	–	–	1	6	43	<b>50</b>	168	2	<b>220</b>
Puestos propuestos 2017/18	–	–	1	5	43	<b>49</b>	163	2	<b>214</b>
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 13)	–	–	–	<b>(1)</b>	–	<b>(1)</b>	<b>(5)</b>	–	<b>(6)</b>
<b>División de Apoyo a la Misión</b>									
<b>Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión</b>									
Puestos aprobados 2016/17	–	1	5	7	13	<b>26</b>	26	2	<b>54</b>
Puestos propuestos 2017/18	–	1	4	7	13	<b>25</b>	26	2	<b>53</b>
<b>Cambio neto</b> (véase el cuadro 14)	–	–	<b>(1)</b>	–	–	<b>(1)</b>	–	–	<b>(1)</b>
<b>Servicios Administrativos</b>									
Puestos aprobados 2016/17	–	–	5	3	14	<b>22</b>	162	9	<b>193</b>
Puestos propuestos 2017/18	–	–	5	3	14	<b>22</b>	160	9	<b>191</b>
<b>Cambio neto</b> (véanse los cuadros 15 y 16)	–	–	–	–	–	–	<b>(2)</b>	–	<b>(2)</b>
<b>Servicios Integrados de Apoyo</b>									
Puestos aprobados 2016/17	–	–	11	20	78	<b>109</b>	400	51	<b>560</b>
Puestos propuestos 2017/18	–	–	11	20	78	<b>109</b>	395	51	<b>555</b>
<b>Cambio neto</b> (véanse los cuadros 17 a 22)	–	–	–	–	–	–	<b>(5)</b>	–	<b>(5)</b>

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
<b>Total</b>									
Aprobados 2016/17	–	1	22	36	148	<b>207</b>	756	64	<b>1 027</b>
Propuestos 2017/18	–	1	21	35	148	<b>205</b>	744	64	<b>1 013</b>
<b>Cambio neto</b>	–	–	<b>(1)</b>	<b>(1)</b>	–	<b>(2)</b>	<b>(12)</b>	–	<b>(14)</b>

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

*Personal internacional: disminución de 2 puestos*

*Personal nacional: disminución de 12 puestos*

Cuadro 13

**Recursos humanos: Sección de Seguridad**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	-1	P-3	Oficial de Coordinación	} Supresión	
	-5	SGN	Guardia de Seguridad sobre el Terreno		
<b>Cambio neto</b>	<b>-6</b>		(véase el cuadro 12)		

46. En el contexto de la consolidación de la Misión, que se trata en el párrafo 14 del presente informe, se propone suprimir un puesto de Oficial de Coordinación (P-3) y 5 puestos de Guardia de Seguridad sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales), como se indica en el cuadro 13.

**Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión**

Cuadro 14

**Recursos humanos: Gabinete del Jefe de Apoyo a la Misión**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	P-4	Asesor sobre VIH	Redistribución	En la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios
<b>Cambio neto</b>	<b>-1</b>		(véase el cuadro 12)		

47. La justificación de la redistribución propuesta de un puesto de Asesor sobre VIH (P-4), que se indica en el cuadro 14, figura en los párrafos 26 y 27 del presente informe.

### Servicios Administrativos

Cuadro 15

#### Recursos humanos: Gabinete del Jefe de Servicios Administrativos

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	SGN	Auxiliar de Personal	Supresión	
<b>Cambio neto</b>	<b>-1</b>		(véase el cuadro 12)		

48. En el contexto de la consolidación de la Misión, y teniendo en cuenta el aumento de la eficiencia alcanzado como resultado de la aplicación de Umoja, que se tratan en el párrafo 14 del presente informe, se propone suprimir un puesto de Auxiliar de Personal (personal nacional de Servicios Generales).

Cuadro 16

#### Recursos humanos: Sección de Personal

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Supresión	
<b>Cambio neto</b>	<b>-1</b>		(véase el cuadro 12)		

49. En el contexto de la consolidación de la Misión, y teniendo en cuenta el aumento de la eficiencia alcanzado como resultado de la aplicación de Umoja, que se tratan en el párrafo 14 del presente informe, se propone suprimir un puesto de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) como se indica en el cuadro 16.

### Servicios Integrados de Apoyo

Cuadro 17

#### Recursos humanos: Sección de Administración de Bienes

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	SGN	Auxiliar de Liquidación de Bienes	Supresión	
<b>Cambio neto</b>	<b>-1</b>		(véase el cuadro 12)		

50. En el contexto de la consolidación de la Misión, que se trata en el párrafo 14 del presente informe, se propone suprimir un puesto de Auxiliar de Liquidación de Bienes (personal nacional de Servicios Generales), como se indica en el cuadro 17.

### Sección de Ingeniería

Cuadro 18

#### Recursos humanos: Dependencia de Agua y Saneamiento

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+1	SGN	Auxiliar de Agua y Saneamiento	Reasignación	De la Sección de Aviación
<b>Cambio neto</b>	<b>+1</b>		(véase el cuadro 12)		

51. La plantilla aprobada de la Dependencia de Agua y Saneamiento comprende 12 puestos (1 Ingeniero de Agua y Saneamiento (P-3), 1 Técnico de Ingeniería (funcionario del Servicio Móvil), 6 Auxiliares de Agua y Saneamiento (personal nacional de Servicios Generales), 2 Fontaneros (personal nacional de Servicios Generales), 1 Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) y 1 Ingeniero Civil y de Saneamiento del Agua (voluntario de las Naciones Unidas). La Dependencia de Agua y Saneamiento tiene el mandato de analizar, planificar, diseñar, construir y gestionar sistemas de abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales, incluida la extracción, la recogida, el tratamiento, el suministro y la descarga. Con la plantilla actual, es difícil para la Dependencia mantener 28 plantas de tratamiento de aguas residuales y 11 plantas de tratamiento de agua y asegurar el abastecimiento de agua a 14 locales militares, 11 emplazamientos de unidades de policía constituidas, 41 ubicaciones compartidas de la Policía de las Naciones Unidas y 13 locales en que trabaja personal civil.

52. En el contexto de la consolidación en curso de la Misión y habida cuenta de la importancia de las actividades de abastecimiento de agua y saneamiento, la MINUSTAH seguirá reasignando las prioridades de sus recursos mediante la búsqueda de la eficiencia y la reorganización de la labor de la Sección de Aviación sin disminuir su eficacia. A ese respecto, se propone que un puesto de Auxiliar de Operaciones Aéreas se reasigne a la Dependencia de Agua y Saneamiento de la Sección de Ingeniería como Auxiliar de Agua y Saneamiento. El titular asegurará que se presten servicios adecuados de tratamiento de desechos y agua, entre otras cosas preparando los pedidos de piezas de repuesto, productos químicos y reactivos para el tratamiento del agua de manera oportuna, aplicando medidas basadas en los informes diarios, semanales y mensuales de los operadores de las plantas de tratamiento de aguas residuales, velando por que esas plantas se reparen cuando sea necesario, clausurándolas o reinstalándolas y supervisando las entregas de los camiones de agua y las recogidas y descargas de los camiones de aguas residuales.

Cuadro 19

**Recursos humanos: Sección de Aviación**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	SGN	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Reasignación	A la Dependencia de Agua y Saneamiento
<b>Cambio neto</b>	<b>-1</b>		(véase el cuadro 12)		

53. En el contexto de la consolidación en curso de la Misión, que se trata en el párrafo 52 del presente informe, se propone reasignar un puesto de Auxiliar de Operaciones Aéreas a la Dependencia de Agua y Saneamiento, como se indica en el cuadro 19.

Cuadro 20

**Recursos humanos: Sección de Control de Desplazamientos**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	+1	SM	Oficial de Control de Desplazamientos	Redistribución	De la Sección de Transportes
	+15	SGN	Conductores de Camiones Pesados		
	-1	FNCO	Oficial de Control de Desplazamientos	Supresión	
<b>Cambio neto</b>	<b>+15</b>		(véase el cuadro 12)		

54. La plantilla aprobada de la Sección de Control de Desplazamientos está integrada por 36 puestos (1 Jefe de Control de Desplazamientos (P-4), 2 Oficiales de Control de Desplazamientos (1 funcionario del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico), 32 Auxiliares de Control de Desplazamientos (4 funcionarios del Servicio Móvil, 26 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 2 voluntarios de las Naciones Unidas) y 1 Auxiliar Administrativo (funcionario nacional de Servicios Generales)). La Sección se encarga de planificar, coordinar y ejecutar el despliegue, la rotación y la repatriación del personal militar y de las unidades de policía constituidas, y el despliegue y la repatriación del equipo de propiedad de los contingentes y de las unidades de policía constituidas de su lugar de despliegue dentro de la zona de la Misión a su país de origen. También se encarga de coordinar la circulación segura, eficiente y eficaz de unos 15.000 pasajeros y 2.000 toneladas de carga dentro de la zona de la Misión utilizando aeronaves fletadas a plazo largo y una combinación de vehículos y embarcaciones de propiedad de las Naciones Unidas y contratados.

55. A fin de racionalizar la gestión de las actividades de control de desplazamientos y asegurar canales de comunicación más claros para mejorar la coordinación y la capacidad de respuesta de la Sección de Control de Desplazamientos, se propone trasladar la Dependencia de Transporte Pesado, que actualmente es parte de la Sección de Transportes, a la Sección de Control de

Desplazamientos. El reajuste asegurará que la Sección de Transportes centre sus esfuerzos y recursos en su misión básica de prestación de servicios a los vehículos, permitiendo así a la Sección de Control de Desplazamientos que coordine el transporte de carga dentro de la zona de la Misión. A ese respecto, se propone redistribuir un puesto de Oficial de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil) y 15 puestos de Conductor de Camiones Pesados, como se indica en el cuadro 20, de la Sección de Transportes en la Sección de Control de Desplazamientos.

56. En el contexto de la consolidación de la Misión, que se trata en el párrafo 14 del presente informe, se propone suprimir un puesto de Oficial de Control de Desplazamientos (personal nacional del Cuadro Orgánico), como se indica en el cuadro 20.

## Cuadro 21

**Recursos humanos: Sección de Transportes**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	-1	SGN	Técnico de Vehículos	} Supresión	En la Sección de Control de Desplazamientos
	-1	SGN	Conductor de Vehículos Ligeros		
	-1	SM	Auxiliar de Transporte	} Redistribución	
	-15	SGN	Conductores de Camiones Pesados		
<b>Cambio neto</b>	<b>-18</b>		(véase el cuadro 12)		

57. En el contexto de la consolidación de la Misión, que se trata en el párrafo 14 del presente informe, se propone suprimir 1 puesto de Técnico de Vehículos (personal nacional de Servicios Generales) y 1 puesto de Conductor de Vehículos Ligeros de Pasajeros (personal nacional del Servicios Generales), como se indica en el cuadro 21.

58. La redistribución de los 16 puestos que se indican en el cuadro 21 se examina en los párrafos 54 y 55 del presente informe.

## Cuadro 22

**Recursos humanos: Sección de Suministros**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	SGN	Auxiliar de Suministros	Supresión	
<b>Cambio neto</b>	<b>-1</b>		(véase el cuadro 12)		

59. En el contexto de la consolidación de la Misión, y teniendo en cuenta el aumento de la eficiencia alcanzado como resultado de la aplicación de Umoja, que se tratan en el párrafo 14 del presente informe, se propone suprimir un puesto de Auxiliar de Suministros (personal nacional del Servicios Generales) como se indica en el cuadro 22.

## II. Recursos financieros

### A. Necesidades globales de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Gastos (2015/16)	Fondos asignados (2016/17)	Estimaciones de gastos (2017/18)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (4) ÷ (2)
<b>Personal militar y de policía</b>					
Observadores militares	–	–	–	–	–
Contingentes militares	76 584,7	72 541,7	76 741,0	4 199,3	5,8
Policía de las Naciones Unidas	45 867,3	50 172,9	36 921,7	(13 251,2)	(26,4)
Unidades de policía constituidas	51 235,8	51 388,4	54 720,0	3 331,6	6,5
<b>Subtotal</b>	<b>173 687,8</b>	<b>174 103,0</b>	<b>168 382,7</b>	<b>(5 720,3)</b>	<b>(3,3)</b>
<b>Personal civil</b>					
Personal de contratación internacional	63 601,2	57 286,3	57 788,6	502,3	0,9
Personal de contratación nacional	25 210,4	20 874,4	18 530,1	(2 344,3)	(11,2)
Voluntarios de las Naciones Unidas	5 202,0	6 052,0	4 675,3	(1 376,7)	(22,7)
Personal temporario general	653,1	–	–	–	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	2 655,2	2 920,2	2 650,5	(269,7)	(9,2)
<b>Subtotal</b>	<b>97 321,9</b>	<b>87 132,9</b>	<b>83 644,5</b>	<b>(3 488,4)</b>	<b>(4,0)</b>
<b>Gastos operacionales</b>					
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–
Consultores	1 023,7	1 300,3	1 195,4	(104,9)	(8,1)
Viajes oficiales	3 467,2	2 732,6	2 316,3	(416,3)	(15,2)
Instalaciones e infraestructura	25 603,4	38 636,3	33 558,2	(5 078,1)	(13,1)
Transporte terrestre	5 339,3	4 407,6	4 238,4	(169,2)	(3,8)
Operaciones aéreas	11 161,1	8 116,7	8 148,4	31,7	0,4
Transporte naval	335,3	–	–	–	–
Comunicaciones	5 890,8	7 092,1	6 507,4	(584,7)	(8,2)
Tecnología de la información	7 730,0	5 777,3	5 344,6	(432,7)	(7,5)
Gastos médicos	954,6	1 565,1	1 387,9	(177,2)	(11,3)
Equipo especial	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	18 490,2	12 062,8	18 878,6	6 815,8	56,5
Proyectos de efecto rápido	3 999,8	3 000,0	3 000,0	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>83 995,4</b>	<b>84 690,8</b>	<b>84 575,2</b>	<b>(115,6)</b>	<b>(0,1)</b>
<b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>	<b>355 005,1</b>	<b>345 926,7</b>	<b>336 602,4</b>	<b>(9 324,3)</b>	<b>(2,7)</b>
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	9 798,2	8 406,5	8 107,8	(298,7)	(3,6)
<b>Recursos necesarios en cifras netas</b>	<b>345 206,9</b>	<b>337 520,2</b>	<b>328 494,6</b>	<b>(9 025,6)</b>	<b>(2,7)</b>
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–
<b>Total de recursos necesarios</b>	<b>345 206,9</b>	<b>337 520,2</b>	<b>328 494,6</b>	<b>(9 025,6)</b>	<b>(2,7)</b>

## B. Contribuciones no presupuestadas

60. A continuación figura el valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Valor estimado</i>
Acuerdo sobre el estatuto de la Misión <sup>a</sup>	2 921,4
Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas)	–
<b>Total</b>	<b>2 921,4</b>

<sup>a</sup> Representa el valor estimado de las exenciones de impuestos de salida, tasas de aeropuerto, tasas de aterrizaje y derechos de aduana.

## C. Ganancias en eficiencia

61. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se han tenido en cuenta las siguientes iniciativas encaminadas a obtener ganancias en eficiencia:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>Iniciativa</i>
Comunicaciones comerciales	79,2	Las mejoras sustanciales de la red de infraestructura de conexiones de microondas de la Misión le permitirán reducir su dependencia de las líneas arrendadas regionales
Ingeniería	123,9	Se estima que la separación y el reciclado de desechos sólidos en la fuente reducen en aproximadamente 3.698 m <sup>3</sup> los desechos sólidos recogidos por el contratista para su eliminación, lo que hace que disminuyan los gastos
Obtención de beneficios de Umoja	54,5	Se propone la supresión de tres puestos en las esferas de la gestión de los recursos humanos, servicios administrativos y gestión de la cadena de suministro
<b>Total</b>	<b>257,6</b>	

## D. Factores de vacantes

62. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se han tenido en cuenta los siguientes factores de vacantes:

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Efectivo 2015/16</i>	<i>Presupuestado 2016/17</i>	<i>Previsto 2017/18</i>
<b>Personal militar y de policía</b>			
Contingentes militares	1,9	3,0	3,0
Policía de las Naciones Unidas	18,9	12,0	35,0
Unidades de policía constituidas	(3,1)	–	–
<b>Personal civil</b>			
Personal de contratación internacional	14,0	13,0	13,0
Personal de contratación nacional			
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	14,8	16,0	12,0
Funcionarios nacionales de Servicios Generales	12,0	11,0	10,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	15,5	10,0	15,0
Personal proporcionado por los Gobiernos	6,0	8,0	14,0

63. Los factores de vacantes propuestos para el personal militar y de policía tienen en cuenta las pautas de despliegue recientes. Los factores de vacantes propuestos para el personal civil tienen en cuenta las tasas medias de vacantes actuales y durante el ejercicio económico en curso hasta la fecha, las pautas históricas de ocupación de puestos y los cambios propuestos para la dotación de personal.

## E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

64. Las necesidades para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se basan en las tasas estándar de reembolso en concepto de equipo pesado y autonomía logística, con un monto total de 36.877.100 dólares, desglosado como se indica a continuación:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>		
	<i>Contingentes militares</i>	<i>Unidades de policía constituidas</i>	<i>Total</i>
Equipo pesado	12 940,3	8 254,6	21 194,9
Autonomía logística	9 690,4	5 991,8	15 682,2
<b>Total</b>	<b>22 630,7</b>	<b>14 246,4</b>	<b>36 877,1</b>

<i>Factores aplicables a la Misión</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Fecha efectiva</i>	<i>Fecha del último examen</i>
<b>A. Aplicables a la zona de la Misión</b>			
Factor por condiciones ambientales extremas	1,1	1 de octubre de 2016	–

<i>Factores aplicables a la Misión</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Fecha efectiva</i>	<i>Fecha del último examen</i>
Factor por intensificación de las condiciones operacionales	1,7	1 de octubre de 2016	–
Factor por actos hostiles o abandono forzado	0,9	1 de octubre de 2016	–
<b>B. Aplicables al país de origen</b>			
Factor por transporte adicional	0,3-5,8		

## F. Capacitación

65. Las necesidades estimadas de recursos en materia de capacitación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Consultores	
Consultores de capacitación	78,4
Viajes oficiales	
Viajes oficiales, capacitación	539,3
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	381,9
<b>Total</b>	<b>999,6</b>

66. El número de participantes previsto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, frente a períodos anteriores, es el siguiente:

(Número de participantes)

	<i>Personal internacional</i>			<i>Personal nacional</i>			<i>Personal militar y de policía</i>		
	<i>Efectivos 2015/16</i>	<i>Previstos 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Efectivos 2015/16</i>	<i>Previstos 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Efectivos 2015/16</i>	<i>Previstos 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>
Capacitación interna	230	823	238	690	2 028	664	339	597	764
Capacitación externa <sup>a</sup>	50	55	27	16	28	21	–	–	–
<b>Total</b>	<b>280</b>	<b>878</b>	<b>265</b>	<b>706</b>	<b>2 056</b>	<b>685</b>	<b>339</b>	<b>597</b>	<b>764</b>

<sup>a</sup> Incluye capacitación en la Base Logística de las Naciones Unidas y fuera de la zona de la Misión.

67. La disminución del número de participantes en actividades de capacitación interna y externa para el personal civil está en consonancia con la consolidación en curso de la Misión. El aumento del número de participantes propuestos para capacitación interna para el personal militar y de policía obedece principalmente a la necesidad de impartir al personal de la policía clases de francés para mejorar su capacidad de comunicarse con la población local.

## G. Programa de reducción de la violencia comunitaria

68. Las necesidades de recursos para el programa de reducción de la violencia comunitaria estimadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Valor estimado</i>
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Otros servicios	5 000,0
<b>Total</b>	<b>5 000,0</b>

69. Durante el ejercicio 2017/18, la MINUSTAH seguirá aprovechando sus esferas de especialización tradicionales a fin de prestar asistencia en el desarrollo de las instituciones del estado de derecho y del sector de la seguridad con miras a desarrollar la capacidad de las comunidades destinatarias y las entidades nacionales para administrar programas encaminados a reducir la violencia comunitaria. Los proyectos de reducción de la violencia comunitaria contribuirán a una mayor estabilidad y seguridad mediante la movilización de las comunidades y las autoridades locales para que se asocien con la policía, entablen un diálogo sobre las amenazas a la seguridad que suelen afrontar y determinar conjuntamente enfoques para hallar soluciones sostenibles impulsadas por la comunidad y apoyadas por el Estado. Al mismo tiempo, el programa seguirá fomentando la cohesión social, mitigando los factores de riesgo de conflicto en las comunidades vulnerables a la victimización perpetrada por bandas, facilitando un mejor entorno de seguridad en las zonas afectadas por la delincuencia y reintegrando a los grupos marginados. Las actividades de reducción de la violencia comunitaria tendrán como objetivo estrechar las alianzas con las autoridades locales, los grupos y dirigentes comunitarios, como también con el equipo de las Naciones Unidas en el país, en preparación para la transferencia del programa de reducción de la violencia comunitaria. Ello dará lugar a una transferencia responsable y sostenible de la programación y los conocimientos especializados a las entidades nacionales, que son responsables en última instancia de fortalecer la colaboración y la cohesión comunitarias en las zonas urbanas afectadas por la violencia, sin crear un vacío peligroso que pueda poner en riesgo los logros esenciales en materia de seguridad y desarrollo obtenidos por el programa.

70. La Misión elaborará y ejecutará 27 proyectos, a saber: a) cinco proyectos intensivos en mano de obra y que generen ingresos para jóvenes, hombres y mujeres en situación de riesgo en zonas afectadas por la delincuencia en Cabo Haitiano y Puerto Príncipe; b) cuatro proyectos de creación de empleo y capacidad empresarial para 500 jóvenes y mujeres en Cabo Haitiano o Puerto Príncipe; c) tres proyectos de estabilización y seguridad para proporcionar un entorno más seguro en las zonas afectadas por la delincuencia en Cabo Haitiano o Puerto Príncipe; d) tres proyectos de capacitación en aptitudes profesionales destinados a jóvenes en situación de riesgo y reclusos en Cabo Haitiano o Puerto Príncipe; e) tres proyectos de prevención de la violencia por razón de género para los jóvenes en situación de riesgo y de protección de la infancia para mujeres víctimas de la violencia y jóvenes en situación de riesgo de caer en el uso indebido de drogas y alcohol en Cabo Haitiano o Puerto Príncipe; f) cinco proyectos para apoyar la gobernanza democrática, la legitimidad del Estado y a los jóvenes en conflicto con la ley en Cabo Haitiano o Puerto Príncipe; g) un proyecto de divulgación pública y mediación comunitaria en apoyo de los foros comunitarios y el fomento de la coordinación entre las autoridades locales, las comunidades y otros agentes nacionales e internacionales; h) dos campañas de sensibilización y movilización social orientadas a la reducción de la violencia en Cabo Haitiano y Puerto Príncipe; e i) un proyecto de seguimiento y evaluación centrado en los efectos del programa de reducción de la violencia comunitaria y en la recopilación de la experiencia adquirida y las mejores prácticas.

## H. Proyectos de efecto rápido

71. Las necesidades de recursos en concepto de proyectos de efecto rápido estimadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, frente a períodos anteriores, son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Período</i>	<i>Monto</i>	<i>Número de proyectos</i>
1 de julio de 2015 a 30 de junio de 2016 (monto real)	3 999,8	80
1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 (monto aprobado)	3 000,0	60
1 de julio de 2017 a 30 de junio de 2018 (monto propuesto)	3 000,0	60

72. En el contexto de la continuación de la consolidación de la Misión, el programa de proyectos de efecto rápido seguirá siendo un componente clave de la fase de transición. El programa seguirá aliviando los efectos del retiro de la Misión y facilitando la transferencia de competencias a las autoridades haitianas, los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados.

73. Para el ejercicio 2017/18, por medio de la ejecución de 60 proyectos propuestos, la Misión seguirá apoyando las iniciativas del Gobierno de Haití para reforzar la buena gobernanza, la democracia y la ampliación de la autoridad estatal. Los proyectos de efecto rápido apoyarán las organizaciones de la sociedad civil con

el fin de promover el diálogo nacional, y mejorarán las oportunidades de subsistencia mediante actividades empresariales que contribuyan al desarrollo económico. El programa también ejecutará proyectos en las esferas de la salud y el saneamiento, incluidos algunos proyectos relacionados con el suministro de agua limpia y la lucha contra el cólera. Además, el programa seguirá respaldando las iniciativas del Gobierno encaminadas a prestar servicios públicos, en particular facilitando el acceso a agua potable a millones de haitianos.

## I. Otras actividades programáticas

74. Las necesidades estimadas de recursos para otras actividades programáticas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 en apoyo de la seguridad y la estabilidad y el estado de derecho y los componentes de derechos humanos son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>Monto propuesto</i>
Crédito para mejorar las condiciones de seguridad en todo Haití	1 000,0
Crédito para un sistema judicial más eficaz, eficiente y transparente que respete los derechos humanos	2 935,5
Crédito para la prestación de servicios a fin de mejorar el acceso a la justicia y la concienciación jurídica	500,0
<b>Total</b>	<b>4 435,5</b>

75. En su resolución 2313 (2016), el Consejo de Seguridad subrayó la necesidad de seguir fortaleciendo los sistemas judicial y penitenciario de Haití, a fin de apoyar un sector haitiano de la seguridad más integrado y coherente, observando el lento progreso hacia la consolidación del estado de derecho y exhortando a las autoridades de Haití a que prosiguieran sus esfuerzos encaminados a fortalecer las instituciones del estado de derecho y poner fin a la impunidad. Las actividades programáticas propuestas forman parte de las tareas encomendadas a la Misión y las medidas encaminadas a apoyar la creación y el mantenimiento de las condiciones propicias para una sociedad basada en el estado de derecho y los principios de la igualdad de género y los derechos humanos, e incrementar la confianza pública en las instituciones del estado de derecho.

76. Además del programa de reducción de la violencia comunitaria y los proyectos de efecto rápido descritos en las secciones II.G y II.H, la MINUSTAH seguirá ejecutando el programa provisional conjunto de las Naciones Unidas para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios. El programa se elaboró en el contexto de la fase de transición y consolidación de la Misión para asegurar una transferencia gradual y sin tropiezos de la gestión y la ejecución de sus actividades a los asociados nacionales, y para asegurar que el apoyo en las esferas del estado de derecho sea más coherente y se base en los conocimientos especializados disponibles en el sistema de las Naciones Unidas.

77. Las actividades del programa provisional conjunto de las Naciones Unidas para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios para el ejercicio 2017/18 tienen por objeto aprovechar y consolidar los logros clave del programa obtenidos durante el ejercicio 2016/17 y fortalecerán la alianza entre la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país respecto de las actividades esenciales en materia de estado de derecho. Los objetivos de las actividades propuestas son los siguientes: a) mejorar las condiciones de seguridad en Haití; b) promover un sistema judicial eficaz, eficiente y transparente que respete los derechos humanos; y c) mejorar el acceso a la justicia y la concienciación jurídica. El programa conjunto seguirá prestando apoyo a la Comisión de Reforma Penal, así como al Consejo Superior del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia y Orden Público. También se centrará en cuestiones relativas a la detención preventiva respaldando las jurisdicciones modelo en Cabo Haitiano, Los Cayos y Puerto Príncipe.

### III. Análisis de las diferencias<sup>1</sup>

78. Los términos estándar utilizados en la presente sección respecto del análisis de las diferencias de recursos se definen en el anexo I.B del presente informe. Se utiliza la misma terminología que en informes anteriores.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Contingentes militares</b>	4.199,3	5,8%

**• Parámetros de los gastos: variación de las tasas de reembolso de gastos de los contingentes**

79. El aumento de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) los mayores gastos de reembolso previstos en concepto de equipo de autonomía logística de propiedad de los contingentes con arreglo a las tendencias de los gastos corrientes para el ejercicio 2016/17; y b) los efectos de la mayor tasa única de reembolso de 1.410 dólares mensuales para los costos estándar de los contingentes a partir del 1 de julio de 2017, aprobada por la Asamblea General en su resolución 68/281, frente a la tasa de 1.365 dólares mensuales aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17. El aumento de las necesidades se compensa en parte con la aplicación de un mayor factor por indisponibilidad y no despliegue en el cálculo de los gastos de reembolso en concepto de equipo pesado de propiedad de los contingentes, frente al factor aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Policía de las Naciones Unidas</b>	(13.251,2)	(26,4%)

<sup>1</sup> Los montos de las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido un incremento o una disminución de al menos el 5% o 100.000 dólares.

• **Gestión: menores productos e insumos**

80. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la aplicación de un factor de vacantes del 35%, frente al factor del 12% aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17. Después de que concluya satisfactoriamente el proceso electoral en Haití, se prevé una reducción gradual del número de agentes de policía, dado que la Misión deberá conservar únicamente los que tengan aptitudes especiales para que sigan orientando a los agentes de policía haitianos.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Unidades de policía constituidas</b>	3.331,6	6,5%

• **Parámetros de los gastos: variación de las tasas de reembolso de gastos de los contingentes**

81. El aumento de las necesidades obedece principalmente al incremento previsto de los gastos de reembolso por el equipo de autonomía logística de propiedad de los contingentes con arreglo a las tendencias de los gastos corrientes para el ejercicio 2016/17 y la repercusión de la mayor tasa única de reembolso de 1.410 dólares mensuales para los costos estándar de efectivos policiales a partir del 1 de julio de 2017, aprobada por la Asamblea General en su resolución 68/281, frente a la tasa de 1.365 dólares mensuales aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Personal de contratación internacional</b>	502,3	0,9%

• **Gestión: mayores insumos e iguales productos**

82. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la mayor tasa de gastos comunes de personal del 89,6%, frente a la tasa del 81,1% aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17, debido al incremento previsto de los gastos de prestaciones relacionados con la separación del personal. El aumento de las necesidades se compensa en parte con la supresión propuesta de un puesto de contratación internacional de categoría P-3 y la aplicación de una menor tasa de ajuste por lugar de destino del 39,8%, frente a la tasa del 41,9% aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Personal de contratación nacional</b>	(2.344,3)	(11,2%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

83. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la supresión propuesta de 16 puestos de contratación nacional que estuvieron vacantes durante más de dos años y la aplicación del tipo de cambio de 66,98 gourdes por dólar de los Estados Unidos, frente al tipo de cambio de 57,01 gourdes por dólar de los Estados Unidos aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Voluntarios de las Naciones Unidas</b>	(1.376,7)	(22,7%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

84. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la supresión de algunas prestaciones para los Voluntarios de las Naciones Unidas, entre ellas el suplemento de bienestar y el subsidio de reinstalación, tras el cambio de la clasificación de D a C de los lugares de destino de Puerto Príncipe, Cabo Haitiano y Jacmel, con efecto a partir del 1 de enero de 2016.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Personal proporcionado por los Gobiernos</b>	(269,7)	(9,2%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

85. La disminución de las necesidades obedece a la aplicación de una tasa de vacantes del 14%, frente a la tasa de vacantes del 8% aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17, en consonancia con el proceso de consolidación en curso de la Misión.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Consultores</b>	(104,9)	(8,1%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

86. La disminución de las necesidades obedece principalmente al uso de la capacitación en el servicio para muchas actividades de capacitación.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Viajes oficiales</b>	(416,3)	(15,2%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

87. La disminución de las necesidades obedece principalmente al menor número de viajes previstos para el ejercicio 2017/18 (3.826), frente al número de viajes incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17 (5.169), debido a la consolidación en curso de la Misión.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Instalaciones e infraestructura</b>	(5.078,1)	(13,1%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

88. La disminución de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) los gastos de servicios de mantenimiento y seguridad prestados por contratistas particulares, que se prevén en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo y que se incluyeron en la partida de instalaciones e infraestructura en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17; y b) la disminución de las

necesidades de gasolina, aceite y lubricantes como resultado del menor consumo previsto de 14,1 millones de litros, frente a los 15,7 millones de litros incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17 con arreglo a las tendencias de consumo registradas en ejercicios anteriores, y el menor costo estimado de 0,64 dólares por litro, frente al costo de 0,68 dólares por litro aplicado en el cálculo de los gastos en concepto de combustible en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17. La disminución de las necesidades se compensa en parte con los gastos en concepto de la restauración propuesta de dos locales alquilados a su estado original al final del período de arrendamiento, con arreglo a los requisitos contractuales, y los servicios de construcción propuestos respecto de la reubicación de algunas secciones, como resultado de la consolidación en curso de los locales de la Misión.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Transporte terrestre</b>	(169,2)	(3,8%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

89. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la reducción de los gastos de servicios de mantenimiento previstos con arreglo a las tendencias de los gastos para el ejercicio 2016/17.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Comunicaciones</b>	(584,7)	(8,2%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

90. La disminución de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) los menores gastos en concepto de comunicaciones comerciales como resultado de la reducción de los gastos mensuales de transpondedores de satélite y de los gastos de servicios de comunicaciones móviles debido a la optimización continua del uso de teléfonos móviles mediante la limitación de los servicios de itinerancia; b) las proyecciones de menor consumo de piezas de repuesto y suministros de comunicaciones basadas en las tendencias de años anteriores y el uso previsto de los inventarios adquiridos en ejercicios anteriores; y c) el hecho de que no se necesitan suministros de información pública, que se incorporan en la adquisición de servicios de información pública sin costo adicional. La disminución de las necesidades se compensa en parte con el aumento de las necesidades para el mantenimiento del equipo y los servicios de apoyo a las comunicaciones como resultado de la mayor tasa mensual de 1.742 dólares por unidad para el acceso a la tecnología de radio digital mundial, frente a la tasa de 420 dólares aplicada en el cálculo de los servicios de apoyo para el cambio al sistema Tetra centralizado, en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Tecnología de la información</b>	(432,7)	(7,5%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

91. La disminución de las necesidades obedece principalmente al hecho de que se prevé que el inventario existente sea suficiente para satisfacer algunas necesidades para el ejercicio, lo que da lugar a una reducción de las necesidades de piezas de repuesto y suministros. La disminución de las necesidades se compensa en parte con la adquisición propuesta de computadoras y accesorios de computadoras para sustituir equipo obsoleto.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Gastos médicos</b>	(177,2)	(11,3%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

92. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la reducción de las tasas en concepto de evacuación médica con arreglo a las condiciones contractuales, el hecho de que no se necesita equipo médico y la reducción de las necesidades de suministros médicos porque el inventario actual es suficiente para atender las necesidades de equipo y suministros para el ejercicio 2017/18.

	<i>Diferencia</i>	
<b>Suministros, servicios y equipo de otro tipo</b>	6.815,8	56,5%

• **Gestión: mayores insumos e iguales productos**

93. El aumento de las necesidades obedece principalmente a los gastos de servicios de mantenimiento y seguridad prestados por contratistas particulares y, por lo tanto, presupuestados en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo. En el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17, estos servicios se previeron en las partidas de instalaciones e infraestructura y transporte terrestre.

#### **IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General**

94. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití son las siguientes:

a) Consignar la suma de 336.602.400 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018;

b) Prorratear la suma mencionada en el apartado a) a razón de 28.050.200 dólares mensuales, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.

## V. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas en respuesta a las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones 70/286 y 70/276, incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea General

### A. Asamblea General

(Resolución 70/286)

*Decisión o solicitud*

*Medidas adoptadas para aplicar las decisiones o solicitudes*

Solicita al Secretario General que mejore la relación entre el número de funcionarios que desempeñan funciones sustantivas y el personal de apoyo, prestando especial atención a la viabilidad de contratar personal nacional para determinadas funciones, especialmente funciones del Servicio Móvil, con objeto de asegurar que la estructura del componente civil sea apropiada para cumplir eficazmente el mandato vigente de las misiones y refleje las mejores prácticas de dotación de personal en las misiones (párr. 20).

Insta al Secretario General a que haga todo lo posible por reducir la duración de los trámites de contratación del personal en las misiones sobre el terreno, teniendo en cuenta las disposiciones que rigen la contratación del personal de las Naciones Unidas, que fomente la transparencia de los procesos de contratación en todas las etapas y que en el próximo informe sinóptico incluya información sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos (párr. 22).

Acoge con beneplácito los constantes esfuerzos del Secretario General para incorporar la perspectiva de género en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y solicita al Secretario General que asegure que los asesores superiores de género de todas las operaciones de mantenimiento de la paz estén directamente subordinados al personal directivo superior de las misiones (párr. 24).

La MINUSTAH sigue reorganizando sus necesidades de personal en consonancia con el plan de consolidación de la Misión y de conformidad con las recomendaciones del examen de la dotación de personal civil. En los últimos tres años, la Misión ha reducido considerablemente su dotación de personal. De los 17 puestos que se propone que se supriman durante el ejercicio 2017/18, 13 corresponden a personal de apoyo, lo que mejorará la relación entre el número de funcionarios que desempeñan funciones sustantivas y el personal de apoyo.

Los esfuerzos encaminados a reducir la duración de los trámites de contratación se ven obstaculizados por la incertidumbre respecto del futuro de la Misión. La MINUSTAH ha intensificado sus esfuerzos para llenar el puesto vacante en la Sección de Recursos Humanos, lo que permitirá a la Misión estar en mejores condiciones para atender las cuestiones de contratación en otras secciones. Todas las vacantes, incluidas las plazas temporarias, se anuncian a través de Inspira, lo que ha aumentado la transparencia del proceso de contratación.

En julio de 2013, el puesto de Asesor Superior de Género se incluyó en la Oficina del Representante Especial del Secretario General para fortalecer la integración de la igualdad de género y aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad en todas las intervenciones y los procesos de la Misión.

Reconoce el papel que desempeñan las mujeres en todos los aspectos de la paz y la seguridad, expresa preocupación por el desequilibrio entre los géneros que manifiesta el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en los niveles superiores, solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos para contratar y retener a mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, y en particular nombrar mujeres para cargos superiores de las Naciones Unidas, respetando plenamente el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas y considerando en particular a las mujeres de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y alienta encarecidamente a los Estados Miembros a que, cuando proceda, elijan y presenten regularmente más candidaturas de mujeres a puestos del sistema de las Naciones Unidas (párr. 25).

Solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos y generación de energía favorables al medio ambiente, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos (párr. 31).

Reconoce las crecientes demandas y retos del inestable entorno de trabajo de las operaciones de mantenimiento de la paz y solicita al Secretario General que fortalezca la capacidad y la norma de respuesta a incidentes 10-1-2 por ejemplo, capacitando, formando y educando al personal, y que siga desarrollando soluciones innovadoras a este respecto (párr. 32).

Con respecto a la representación de la mujer en los niveles superiores, al 30 de junio de 2016 el 33,3% de los funcionarios de contratación internacional de la Misión en las categorías P-5 y superiores eran mujeres, incluida la Representante Especial del Secretario General. La Misión sigue esforzándose por promover la representación de la mujer en los niveles superiores. Al 30 de junio de 2016, el 25,1% del personal de contratación civil constaba de mujeres, frente al 22,4%, registrado el año anterior. El aumento más importante se observó respecto de los funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación nacional y el personal de contratación internacional de categoría P-5 y categorías superiores; la proporción pasó del 19,0% al 33,3% y del 21,0% al 33,3%, respectivamente. La Misión también ha seguido alentando y promoviendo una mayor representación de las mujeres en el personal uniformado.

La Misión sigue consolidando sus locales, cuando es viable, para reducir su huella ambiental en Haití. Con respecto a la gestión de desechos, la Misión sigue separando los desechos biodegradables y no degradables en su origen en todos sus locales, con el objetivo de reciclar, reducir y reutilizar los desechos. La Misión sigue manteniendo sus lámparas solares y sistemas fotovoltaicos.

La Sección de Seguridad colaboró en la elaboración de planes de respuesta a incidentes con gran número de bajas, en coordinación con las otras secciones que participaban, por conducto del Centro Conjunto de Operaciones y realizó maniobras conjuntas. Además, la MINUSTAH ha impartido capacitación sobre el uso de botiquines de socorrismo de emergencia para el personal de seguridad y los coordinadores, para los funcionarios nacionales e internacionales. También ha realizado ejercicios de gestión de incidentes de toma de rehenes e impartido capacitación en el uso de armas no mortíferas y armas de fuego, como parte de la creación de capacidad del personal de seguridad. Se impartió capacitación a los miembros del personal respecto de un enfoque seguro en entornos sobre el terreno. Además, la Misión capacitó a 276 contratistas particulares nacionales

Reconoce además la contribución de los sistemas aéreos no tripulados al cumplimiento de los mandatos, en particular al conocimiento de la situación y al aumento de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, y destaca la necesidad de hacer frente a los retos del despliegue y la utilización de sistemas aéreos no tripulados en las misiones de mantenimiento de la paz (párr. 34).

Solicita al Secretario General que vele por la seguridad de la información y las comunicaciones en las misiones, incluida la de los datos obtenidos usando sistemas aéreos no tripulados, como cuestión de prioridad (párr. 35).

Solicita además al Secretario General que en los proyectos de presupuesto de las misiones presente una visión clara de las necesidades anuales de construcción para cada misión, estableciendo, según proceda, planes plurianuales, que persevere en sus esfuerzos por presentar presupuestos más exactos, mejorando los aspectos de la planificación, gestión y supervisión de los proyectos, con la debida consideración de las circunstancias operacionales sobre el terreno, y que supervise estrechamente la ejecución de las obras, para garantizar su rápida conclusión (párr. 42).

Solicita al Secretario General que fortalezca la supervisión y los controles internos en las esferas de las adquisiciones y la gestión de activos en todas las misiones de mantenimiento de la paz, en particular designando a un miembro de la administración de las misiones responsable de controlar los niveles de existencias antes de iniciar cualquier actividad de adquisición, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas de gestión de los

que trabajaban en el Centro de Comunicaciones sobre Seguridad respecto de las necesidades operacionales y la manera de gestionar los incidentes relacionados con la seguridad desde diez salas de radio situadas en todo Haití. La capacitación incluye diversas hipótesis de situaciones relacionadas con la seguridad que podrían presentarse durante los turnos de trabajo de dichos contratistas en las salas de radio.

La intención de la Misión es utilizar sistemas aéreos no tripulados, que serán proporcionados por un contingente militar, en particular en zonas metropolitanas con un elevado índice de delincuencia. La propuesta está siendo examinada por la Secretaría de las Naciones Unidas. Si se le da curso, se contactará al Gobierno de Haití para negociar un marco jurídico que regirá el funcionamiento de los sistemas aéreos no tripulados.

Como se señaló, la MINUSTAH no tiene autorización del Gobierno de Haití para usar sistemas aéreos no tripulados. En el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017/18 no se incluyen créditos para el uso de sistemas aéreos no tripulados.

La Misión está en la fase de consolidación de su ciclo de vida. Por consiguiente, no se prevén proyectos de construcción importantes para el ejercicio 2017/18.

La MINUSTAH ejerce la diligencia debida para asegurar que las existencias en inventario se examinen antes de iniciar cualquier actividad de adquisición y tiene en cuenta las necesidades operacionales y las existencias en inventario. Además, la Misión celebra consultas con la Base Logística de las Naciones Unidas sobre la disponibilidad de existencias de reserva y solicita autorización de homólogos de la Sede de las Naciones Unidas. El jefe de cada dependencia de contabilidad autónoma es responsable de la supervisión de los niveles de la existencias.

activos establecidas, teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras de las misiones y la importancia de la plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (párr. 43).

Alienta al Secretario General a que utilice materiales, capacidad y conocimientos locales en la ejecución de los proyectos de construcción de las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas (párr. 45).

Recuerda el párrafo 38 de su resolución 69/307 y solicita al Secretario General que siga estudiando las medidas que podrían aplicarse para reforzar la seguridad de los tripulantes de aeronaves que trabajan bajo contratos con las Naciones Unidas, confirmando que se han establecido las líneas de responsabilidad adecuadas para el tratamiento de los aspectos de seguridad conexos, y que incluya información al respecto en su próximo informe sinóptico (párr. 47).

Reconoce que los proyectos de efecto rápido apoyan en gran medida el cumplimiento de los mandatos de las misiones, destaca la necesidad de que todos los proyectos previstos se ejecuten de forma oportuna y responsable, y solicita al Secretario General que mejore los efectos de estos proyectos y se ocupe de los problemas subyacentes (párr. 55).

Recuerda la posición colectiva y unánime de que una sola denuncia fundada por un caso de explotación o abusos sexuales es demasiado, y solicita al Secretario General que asegure que todas las operaciones de mantenimiento de la paz apliquen plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas con respecto a todo el personal civil, militar y de policía (párr. 70).

La Misión utiliza capacidad y materiales locales para sus proyectos, cuando es posible, de conformidad con la autorización para realizar adquisiciones locales.

Las estructuras jerárquicas para la tripulación civil se han establecido y se incluyen en el plan de seguridad civil de la Misión. Se adoptan medidas a través de controles de pasajeros antes del vuelo, y se proporcionan servicios de escolta para garantizar la seguridad de las tripulaciones aéreas durante las misiones de vuelo en zonas que presentan niveles de riesgo mediano o alto. Respecto de las tripulaciones militares, las estructuras jerárquicas se han definido y se ajustan al plan de seguridad militar.

Los proyectos de efecto rápido se ejecutan con miras a fortalecer la capacidad del Estado para prestar servicios públicos básicos a la población, reforzar las estructuras del estado de derecho, apoyar la colaboración de la sociedad civil en la buena gobernanza y brindar oportunidades para fomentar la democracia en los 10 departamentos, con una mayor concentración en las 2 oficinas regionales. La Misión ha establecido un comité de evaluación de proyectos para examinar todas las propuestas de proyectos de efecto rápido. Una dependencia de proyectos de efecto rápido en la Sección de Asuntos Civiles gestiona todos los proyectos y la presentación de informes sobre su ejecución.

En el informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales se incluirá la respuesta aplicable a todas las misiones de mantenimiento de la paz, incluida la MINUSTAH, en relación con las cuestiones planteadas en los párrafos 70, 71, 76 y 79 a 82.

Acoge con beneplácito la determinación del Secretario General de aplicar plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales, y le solicita que en el próximo informe facilite información sobre los resultados logrados y las dificultades encontradas (párr. 71).

Exhorta al Secretario General a que asegure la coordinación de las entidades de las Naciones Unidas en los países para que las víctimas reciban asistencia y apoyo básicos de inmediato y de acuerdo con las necesidades personales creadas por presuntos casos de explotación y abusos sexuales (párr. 76).

Solicita al Secretario General que informe inmediatamente a los Estados Miembros interesados de las denuncias de explotación y abusos sexuales de las que hayan tenido conocimiento las entidades de las Naciones Unidas en misiones que operan en cumplimiento de un mandato del Consejo de Seguridad, y solicita también al Secretario General que disponga que los Estados Miembros interesados reciban toda la información disponible para que sus autoridades nacionales puedan hacer el seguimiento debido (párr. 79).

Reconoce los factores de riesgo vinculados a las recientes denuncias de explotación y abusos sexuales señalados por el Secretario General en el párrafo 25 de su informe más reciente, entre ellos la transferencia de los contingentes, la ausencia de capacitación previa al despliegue sobre las normas de conducta a seguir, la duración excesiva del despliegue de ciertos contingentes, las condiciones de vida que sobrellevan, incluida la falta de instalaciones dedicadas a su bienestar y de medios de comunicación que les permitan mantenerse en contacto con sus familias, los campamentos cercanos a la población local y sin la debida separación, y la falta de disciplina en algunos de los contingentes, y a este respecto solicita al Secretario General que en su próximo informe

siga analizando todos los factores de riesgo, incluidos los mencionados, y formule recomendaciones para mitigar los riesgos, teniendo en cuenta las responsabilidades respectivas de las misiones, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía (párr. 80).

Destaca la importancia de impartir capacitación a todo el personal para prevenir la explotación y los abusos sexuales, en el marco de la capacitación antes del despliegue y en los programas de capacitación y de sensibilización en las misiones, y solicita al Secretario General que acelere la implantación del programa de aprendizaje electrónico (párr. 81).

Recuerda el párrafo 175 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que en los informes que presente en el futuro incluya información sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales cometidos por fuerzas ajenas a las Naciones Unidas que operan bajo un mandato del Consejo de Seguridad (párr. 82).

(Resolución 70/276)

Hace notar la inminente celebración de elecciones presidenciales en Haití y solicita al Secretario General que asegure que la Misión sigue haciendo los arreglos necesarios para apoyar el proceso electoral, y que la informe al respecto en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria para la Misión (párr. 10).

La Misión ha seguido apoyando el proceso electoral a nivel técnico, operacional, logístico y de seguridad. La Dependencia de Asistencia Electoral, que se suprimió al final del ejercicio 2015/16, debía restablecerse cuando fuera evidente que el proceso electoral no concluiría dentro del plazo previsto inicialmente. La dotación de personal de la Dependencia se proporcionó mediante la creación excepcional de 23 plazas de personal temporario general para el ejercicio 2016/17. La Misión siguió dirigiendo la coordinación de la asistencia al proceso electoral con otros interesados, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y organizaciones regionales.

## B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/70/742)

*Solicitud o recomendación*

*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*

La Comisión Consultiva comparte la preocupación de la Junta de Auditores por el nivel y la frecuencia constantes de las redistribuciones entre grupos y categorías de gastos en todas las operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 31).

La Comisión observa con consternación que en los proyectos de presupuesto para las misiones para 2016/17 no siempre se cumple el requisito de examinar todos los puestos que hayan estado vacantes durante dos años o más y de proponer su retención o supresión (párr. 46).

En vista de la magnitud de los recursos asignados a las operaciones aéreas en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las conclusiones de auditoría mencionadas en el presente informe, junto con las observaciones y recomendaciones adicionales formuladas en los párrafos 119 a 138 del presente informe, la Comisión Consultiva reitera su opinión de que existe una oportunidad importante para mejorar la eficiencia y eficacia generales de las operaciones aéreas, incluida la posibilidad de realizar importantes ahorros en los presupuestos futuros (párr. 116).

La Comisión Consultiva observa con descontento que la información no se ha puesto a su disposición en forma oportuna ni en el formato solicitado, lo que habría facilitado el examen. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se le presente, junto con la información que se le proporciona antes de su examen de las propuestas presupuestarias de las misiones, un desglose de las necesidades de viajes para todas las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos detalles con respecto a los destinos de viaje, el propósito de los viajes, el número y las funciones de los viajeros, y estimaciones de las tarifas aéreas y otros gastos de viaje (párr. 154).

La Misión sigue vigilando el nivel y la frecuencia de las redistribuciones y ha adoptado medidas para reducir a un mínimo su frecuencia vigilando las transacciones y presentando periódicamente informes de gastos a todos los directores de los centros de fondos. Las redistribuciones se documentan, justifican y ejecutan plenamente de conformidad con la delegación de autoridad financiera.

La Misión ha examinado los puestos que han estado vacantes durante más de dos años y, en consecuencia, ha propuesto la supresión de 17 puestos para el ejercicio 2017/18.

La MINUSTAH ha reducido el número de horas de vuelo de 2.850 en el ejercicio 2015/16 a 2.100 en el ejercicio 2016/17, lo que ha contribuido a generar ahorros. Por consiguiente, el servicio de vuelos regulares se ha ajustado para tener en cuenta el menor número de horas de vuelo disponibles, sin dejar de proporcionar regularmente transporte aéreo para la Misión. Se prevén mejoras concretas en el análisis y el desempeño de la flota cuando el Sistema de Gestión de la Información sobre la Aviación opere sin problemas técnicos y cuando entren en funcionamiento nuevas funciones.

La MINUSTAH ha adoptado las medidas necesarias con respecto a la supervisión de los viajes y presentará oportunamente la información requerida.

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*

La Comisión destaca la necesidad de una planificación y presupuestación realistas y de la mejora de la vigilancia y supervisión de proyectos, incluso por las oficinas apropiadas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), en particular para los proyectos que abarcan más de un ciclo presupuestario. Los detalles de los proyectos multianuales deberían incluirse en las propuestas presupuestarias concretas, incluido el estado general de la aplicación en el momento de la solicitud presupuestaria correspondiente y los proyectos por valor de 1 millón de dólares o más deben estar claramente identificables dentro de la solicitud presupuestaria (párr. 157).

La Comisión espera con interés examinar los resultados del análisis en curso de la posibilidad de sustituir parte de la flota de vehículos ligeros de pasajeros con automóviles de tipo sedán, vehículos multipropósito y vehículos de tipo alternativo. La Comisión confía en que los planes de las misiones para la adquisición de vehículos para el ejercicio económico 2017/18 reflejen los resultados de este examen (párr. 160).

Tras examinar las prioridades principales en materia de recursos para el ejercicio 2017/18, la MINUSTAH no prevé la ejecución de proyectos importantes por valor de más de 1 millón de dólares durante el ejercicio 2017/18, ni está llevando a cabo ningún proyecto multianual.

El comité del parque automotor celebró dos reuniones, en febrero y abril de 2016. Sin embargo, el comité se centró en la reducción de los vehículos en la MINUSTAH, de conformidad con las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y no consideró la posibilidad de sustituir parte de la flota de vehículos ligeros de pasajeros con automóviles de tipo sedán, vehículos multipropósito o vehículos de tipo alternativo.

(A/70/742/Add.4)

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*

La Comisión Consultiva confía en que la Misión adoptará todas las medidas necesarias para reducir las existencias excesivas de vehículos ligeros de pasajeros que mantiene desde hace tiempo, a fin de cumplir sin demora con los coeficientes establecidos en el Manual de Coeficientes y Costos Estándar (párr. 38).

La Misión reducirá la flota después de que concluya la última ronda de las elecciones el 29 de enero de 2017.

## Anexo I

### Definiciones

#### A. Terminología relacionada con los cambios propuestos en los recursos humanos

Se han utilizado los siguientes términos respecto de los cambios propuestos en los recursos humanos (véase la sección I del presente informe):

- **Creación de puestos:** se propone crear un nuevo puesto cuando se necesitan recursos adicionales y no es posible redistribuirlos desde otras oficinas ni realizar ciertas actividades concretas con los recursos disponibles.
- **Reasignación de puestos:** se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón.
- **Redistribución de puestos:** se propone redistribuir un puesto aprobado para desempeñar funciones equivalentes o afines en otra oficina.
- **Reclasificación de puestos:** se propone reclasificar un puesto aprobado (a una categoría superior o inferior) cuando han cambiado sustancialmente sus funciones y nivel de responsabilidad.
- **Supresión de puestos:** se propone suprimir un puesto aprobado si ya no se necesita para ejecutar las actividades para las que se aprobó u otras actividades prioritarias previstas en el mandato de la misión.
- **Conversión de puestos:** existen tres posibles opciones para la conversión de puestos:
  - Conversión de plazas de personal temporario general en puestos: se propone convertir en puesto una plaza sufragada con cargo a los fondos para personal temporario general si las funciones que se realizan son de carácter permanente.
  - Conversión de contratos individuales o contratos de adquisiciones en puestos de contratación nacional: teniendo en cuenta el carácter permanente de determinadas funciones, conforme a lo dispuesto en la sección VIII, párrafo 11, de la resolución 59/296 de la Asamblea General, se propone convertir en puesto de contratación nacional un contrato individual o un contrato de adquisiciones.
  - Conversión de puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional: se propone convertir en puestos de contratación nacional puestos aprobados de contratación internacional.

## B. Terminología relacionada con el análisis de las diferencias

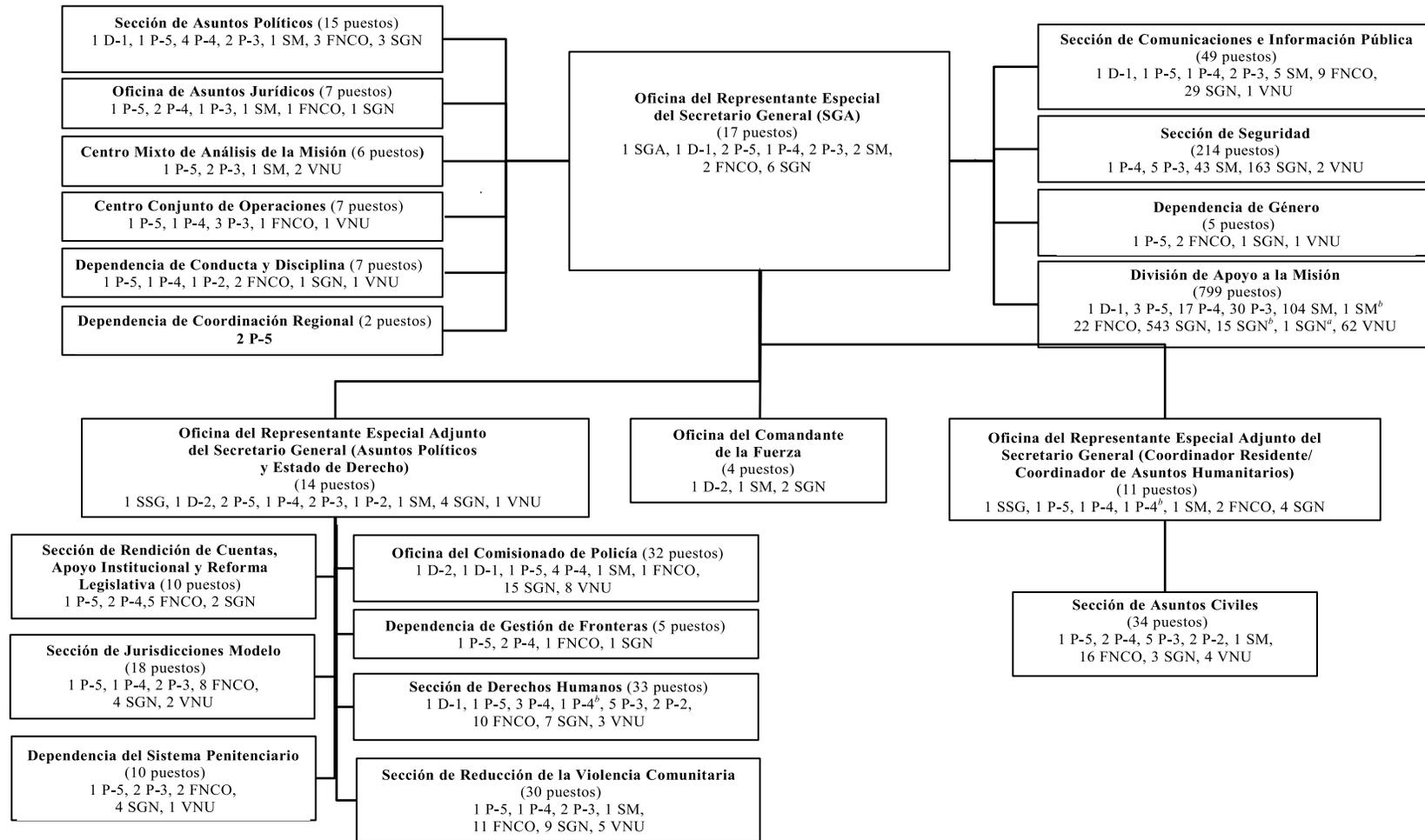
En la sección III del presente informe se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

- **Mandato:** diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato
- **Factores externos:** diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas
- **Parámetros de los gastos:** diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas
- **Gestión:** diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, reordenando las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación)

# Anexo II

## Organigramas

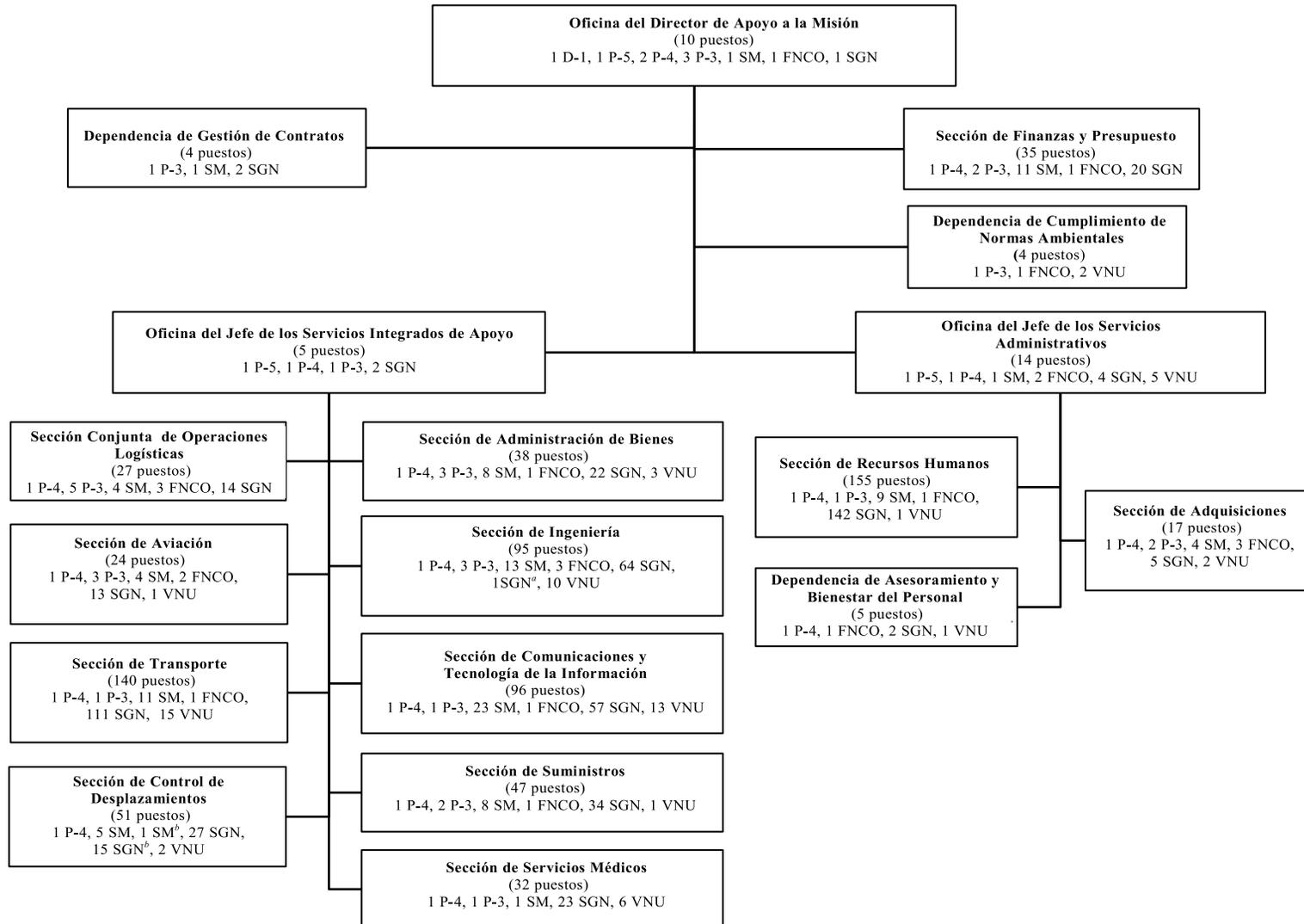
### A. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití



Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; VNU, Voluntario de las Naciones Unidas.

<sup>a</sup> Reasignación.  
<sup>b</sup> Redistribución.

## B. División de Apoyo a la Misión



Abreviaturas: SM, Servicio Móvil; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; VNU, Voluntario de las Naciones Unidas.

<sup>a</sup> Reasignación.

<sup>b</sup> Redistribución.

